

POBLACIÓN Y DESARROLLO

Panorama de la migración internacional en América del Sur

Documento elaborado en el marco de la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y Expertos en Migración Internacional preparatoria del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

Carolina Stefoni



NACIONES UNIDAS



Naciones Unidas



IOM • OIM

POBLACIÓN Y DESARROLLO

Panorama de la migración internacional en América del Sur

Documento elaborado en el marco de la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y Expertos en Migración Internacional preparatoria del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

Carolina Stefoni



NACIONES UNIDAS



Naciones Unidas



IOM • OIM

Este documento fue preparado por Carolina Stefoni, Consultora del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), bajo la supervisión de Jorge Martínez Pizarro, Asistente de Investigación de la misma División, en el marco de las actividades de la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y Expertos en Migración Internacional preparatoria del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, que se realizó los días 30 y 31 de agosto de 2017 en la sede de la CEPAL en Santiago.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN: 1680-9009 (versión electrónica)

ISSN: 1680-8991 (versión impresa)

LC/TS.2018/32

Distribución: Limitada

Copyright © Naciones Unidas mayo de 2018. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago

S.18-00356

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones@cepal.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
Introducción	7
I. Tendencias regionales y especificidades subregionales en los clásicos patrones migratorios	9
A. Emigración en América del Sur	11
1. Apertura hacia nuevos lugares de destino extrarregionales	12
B. Inmigración intrarregional: el menor peso relativo de la inmigración de ultramar y el dinamismo de la inmigración intrarregional.....	13
C. Migración de retorno.....	15
II. Evaluación de la gobernanza migratoria, principales iniciativas, situación de los derechos humanos de migrantes y refugiados, participación de sociedad civil	17
A. Migración y derechos humanos en el sistema universal	18
B. Migración y derechos humanos en el sistema interamericano	19
C. Bloques de integración en América del Sur: MERCOSUR y CAN, y el caso de la UNASUR.....	20
D. Espacios de cooperación y diálogo	23
E. Espacios especializados: Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM).....	24
III. Temas de debate global desde la mirada subregional	27
A. Migración y derechos humanos en el sistema universal	27
B. Factores que causan la migración	29
C. Gobernanza migratoria.....	30
D. Diásporas.....	32
E. Trata de personas	35
F. Migración irregular	36
IV. Especificidades de las problemáticas subregionales: factores determinantes, políticas y normativas, perspectivas	39
A. Feminización de la migración en América del Sur	39

B.	Migración calificada en América del Sur.....	40
C.	Situación de refugio	42
D.	Menores no acompañados	43
E.	Remesas	45
F.	Migración y mercados laborales en América del Sur.....	46
G.	Perspectivas.....	47
Bibliografía		49
Serie Población y Desarrollo: números publicados		52
Cuadros		
Cuadro 1	América Latina y el Caribe: estimaciones mínimas de inmigrantes y emigrantes, por país de residencia y de nacimiento, alrededor de 2010	10
Cuadro 2	Distribución de migrantes internacionales según origen y destino.....	13
Cuadro 3	Estándares que surgen de los Acuerdos de Residencia de MERCOSUR.....	22
Cuadro 4	América del Sur: Instrumentos internacionales y regionales de derechos para la protección de personas migrantes (hasta 2017)	28
Cuadro 5	Programas y proyectos de retorno desarrollados en la región	31
Cuadro 6	Voto en el Extranjero	32
Cuadro 7	Programas y proyectos de vinculación en los países de América del Sur	33
Cuadro 8	Países que tipifican el delito de trata	35
Cuadro 9	Países que incorporan la definición de refugiado establecida en la Declaración de Cartagena en su legislación nacional.....	43
Cuadro 10	América Latina (7 países): tasa de variación interanual de ocupados por categoría ocupacional, 2015-2016	47
Gráficos		
Gráfico 1	Migrantes sudamericanos en España con al menos 18 años de edad al emigrar, según nivel educativo alcanzado al momento de llegar y país de origen, 2007	41
Gráfico 2	Evolución de ingresos de remesas en América del Sur, 2006-2016.....	45
Gráfico 3	Ingresos totales de remesas, por países, 2015	46

Resumen

Se analizan las tendencias migratorias de América del Sur en el contexto de distintos factores determinantes y según diversas fuentes de información. Se establecen los grandes patrones migratorios y algunas de sus especificidades, teniendo presente los cambios en las dinámicas migratorias. Se destaca que en los países de esta subregión la protección de los derechos de los migrantes constituye un horizonte normativo que adquiere vigencia y centralidad en la agenda política así como en la institucionalidad migratoria. Este horizonte está dado por una serie de instrumentos emanados desde Naciones Unidas, así como de acuerdos establecidos en espacios regionales especializados en migraciones que han sido incorporados en varios países de América del Sur a través de importantes reformas a sus sistemas legislativos en materia migratoria. Un aspecto clave en esta materia es el reconocimiento de la libre movilidad como derecho humano y la centralidad que adquiere la protección de los derechos de los migrantes.

Introducción

Este documento ofrece un panorama sintético de la migración internacional en América del Sur, una subregión marcada por los procesos migratorios, tratando de rescatar sus especificidades y los desafíos que representa para las sociedades y los Estados.

Se examinan las tendencias migratorias recientes, haciendo notar su pertinencia en un marco histórico y en el contexto del desarrollo social y económico. La migración internacional es un asunto constitutivo de las sociedades sudamericanas. Dada la importancia de las iniciativas existentes, se examinan la evolución y rasgos dominantes de la gobernanza migratoria, centrándose en la situación acerca de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiados, así como la participación de la sociedad civil.

Tratándose de un estudio para nutrir los debates del Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, el trabajo pasa revista a lagunos de los temas claves de discusión en este proceso. Se concluye que hay fortalezas y puntos pendientes a resolver, en el marco de contrastes y de sociedades desiguales.

Los desafíos para los países no son idénticos y para ello se esboza un examen de la naturaleza de las normativas y políticas existentes y las que se requieren, de modo de garantizar aspiraciones de ciudadanía, libre movilidad y protección de derechos, que son distintivas y recurrentes en América del Sur.

I. Tendencias regionales y especificidades subregionales en los clásicos patrones migratorios

Las tendencias migratorias en América del Sur guardan relación con las tendencias históricas que se han desarrollado en América Latina y el Caribe. Esto quiere decir que los ya clásicos patrones de emigración extra regional, inmigración histórica de ultramar y los intercambios intrarregionales, continúan sintetizando los distintos movimientos de personas que se producen en la subregión desde el siglo XX en adelante. Sin embargo, el dinamismo actual de los movimientos migratorios define ciertas tendencias particulares al interior de los tradicionales patrones de movimiento que requieren ser visibilizados. En términos generales, la ronda de censos de 2010 confirma por una parte, algunas tendencias que se venían gestando desde hace algún tiempo en América Latina y el Caribe y evidencia por otra, algunas especificidades producto de los contextos políticos globales que se han suscitado en el último tiempo y situaciones específicas que ocurren a nivel regional. En términos de tendencias generales se confirma una disminución reciente de los flujos de emigración dirigidos a los tradicionales países extrarregionales (Estados Unidos, Canadá y España); una pérdida de importancia relativa y absoluta de la inmigración proveniente de otras regiones, un crecimiento y mayor dinamismo en la migración intrarregional y la constatación de que la región continúa siendo, en el balance global, un lugar de emigración más que de inmigración.

Las cifras señalan que son 28.5 millones los latinoamericanos y caribeños que residen en países distintos al de su nacimiento (4,8% de la población total de la región), lo que constituye un incremento de casi 2 y medio millones de personas respecto de la ronda de censos anterior (Martínez & Orrego, 2016). En términos de inmigración, es decir extranjeros residiendo en América Latina y el Caribe, el número es de 7.5 millones de personas (ronda censos 2010), lo que equivale al 1,3 por ciento de la población total de la región, por tanto el número de personas residiendo en un país distinto al que nacieron prácticamente cuadruplica al número de personas migrantes residentes en América Latina y el Caribe.

En el caso de América del Sur, la tendencia en términos netos es similar, es decir, hay más emigración que inmigración, sin embargo la diferencia entre los stocks es mucho menor de lo que sucede a nivel regional. La población emigrada en América del Sur corresponde a 8.4 millones de personas

(2,1% de la población total subregional) y la población inmigrante alcanza los 4.756 (1,2% de la población total subregional), lo que da una diferencia de 0.9 puntos entre ambos stocks. Por lo tanto, si bien América Latina y el Caribe es en términos generales expulsora de población, el aporte principal para esta configuración es más bien de la realidad de México y Centro América. De hecho, México solo tiene más emigrantes que toda América del Sur.

Al observar por países dentro de América del Sur es posible advertir matices en la medida en que hay tres países que presentan saldos migratorios positivos: Argentina (4,4% sobre población total), Venezuela (4,2% de la población total) y Suriname (7,5%). De acuerdo con las estimaciones censales los países con el mayor número de personas residiendo en el extranjero son Colombia (aproximadamente 2 millones), Ecuador (995 mil) y Perú (981 mil), mientras que los países con alto porcentaje de emigración respecto de su población local (superior al 4,8% que tiene la región latinoamericana) son Guyana (49,7%), Paraguay (11,1%), Uruguay (7,2%), Bolivia (6,9%) y Ecuador (6,7%) (Martínez & Orrego, 2016).

Cuadro 1
América Latina y el Caribe: estimaciones mínimas de inmigrantes y emigrantes,
por país de residencia y de nacimiento, alrededor de 2010

(En miles de personas y porcentajes de la población total)

País o región	Población total	Inmigrantes		Emigrantes	
		Número	Porcentaje de la población total	Número	Porcentaje de la población total
Total América Latina y el Caribe	599 057	7 564	1,3	28 467	4,8
América del Sur	397 082	4 756	1,2	8 398	2,1
Argentina	41 223	1 806	4,4	710	1,7
Bolivia (Estado Plurinacional de)	9 918	128	1,3	686	6,9
Brasil	198 614	592	0,3	874	0,4
Chile	17 015	320	1,9	429	2,5
Colombia	45.918	110	0,2	1 976	4,3
Ecuador	14 935	182	1,2	995	6,7
Guyana	753	12	1,6	374	49,7
Guyana Francesa	234	108	46,2	1	0,4
Paraguay	6 210	161	2,6	688	11,1
Perú	29 734	64	0,2	981	3,3
Suriname	518	39	7,5	4	0,8
Uruguay	3 374	77	2,3	242	7,2
Venezuela (República Bolivariana de)	28 996	1 157	4,2	439	1,5

Fuente: J. Martínez Pizarro y C. Orrego Rivera, "Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe", serie Población y Desarrollo, N° 114 (LC/L.4164), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), pág. 13, 2016.

Nota: Los datos de la ronda de censos de 2010 en los casos de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua, Panamá, el Perú, la República Dominicana, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de) se obtuvieron a partir de la base de datos del proyecto Investigación de la Migración Internacional en Latinoamérica (IMILA). En el resto de los casos, las cifras provienen de la División de Población de las Naciones Unidas. Las estimaciones del número de emigrantes son mínimas, ya que consignan una cantidad limitada de países de Europa y Oceanía.

En una línea similar, la información procesada por OIM (OIM, 2017) indica que las principales tendencias migratorias en América del Sur son la intensificación de los intercambios de población intrarregional; el crecimiento y diversificación de los países de origen y destino de la inmigración extra regional y la persistencia de la emigración extra regional.

Revisaremos a continuación algunas de estas tendencias en el marco de los tradicionales patrones migratorios para América del Sur.

A. Emigración en América del Sur

Una de las características centrales de la región latinoamericana es el carácter expulsor que comenzó a forjarse en los años setenta y que se mantiene con algunas diferencias, hasta el día de hoy. Todos los análisis coinciden en señalar la conjunción de factores económicos, laborales, sociales, culturales y políticos como explicaciones para la salida de cientos de miles de personas desde sus lugares de nacimiento (Martínez, Cano, & Soffia, 2014; Texidó & Gurrieri, 2012). Sin embargo, el saldo migratorio negativo menos acentuado que tiene América del Sur en relación con el gran saldo negativo que tiene la región latinoamericana y caribeña, y por otra parte el crecimiento de la migración intrarregional que se observa desde mediados del siglo XX en adelante, obliga a poner atención en las particularidades y heterogeneidades que tienen estos movimientos en la subregión.

Para comprender estas tendencias es necesario tener en consideración los contextos globales de desigualdad estructural que organiza la economía mundial y que favorece procesos de empobrecimiento y mayor vulnerabilidad concentrada en determinados sectores económicos, situación que actúa como gatillante de la salida de personas. Un segundo elemento son las coyunturas y crisis económicas y políticas específicas que enfrentan distintos países en su historia y que producen salidas importantes de personas en períodos acotados de tiempo. Esta situación da cuenta de lo sensible que son las migraciones a los vaivenes políticos y crisis institucionales que se producen en la región. En la subregión destaca en estos términos la situación actual por la que atraviesa Venezuela, cuestión que lleva a que prácticamente se duplique su cantidad de emigrantes totales durante el período intercensal 2000 y 2010, lo que explica el incremento de migración venezolana al interior de la región. Un tercer elemento necesario de tener en consideración es una perspectiva histórica que permita salir de los análisis más coyunturales de la migración de modo de rescatar una comprensión de más largo plazo a la vez que localizada, de los movimientos de personas. Una mirada histórica permite comprender por una parte, las continuidades existentes entre procesos migratorios actuales y aquellos observados en el pasado, y por otra permite analizar el modo en que los movimientos de personas han acompañado los procesos de desarrollo que experimentan los países de la subregión. Esta perspectiva histórica permite situar por tanto las actuales tendencias migratorias en el marco de las trayectorias migratorias subregionales, permitiendo visibilizar las diferencias que pueden existir en cuanto a la forma en que los distintos contextos nacionales abordan hoy en día la migración.

El informe de la OIM (OIM, 2017) abona en la idea de la sensibilidad que tienen los movimientos migratorios a los vaivenes económicos y políticos precisamente porque el grueso de la migración en América del Sur es de carácter laboral. En efecto, esta relación se observa tanto en la atracción que generan aquellas economías en pleno crecimiento -y por tanto la disminución en su atractivo cuando se enfrentan períodos de ralentización o crecimiento negativo-, como en el incremento de salida de personas cuando las economías o los sistemas políticos enfrentan crisis profundas. Ahora bien la relación entre migración y desempeño económico no es lineal ni unidireccional. Tal como señala Lozano y Gandini (Lozano & Gandini, 2011), la migración se inserta en contextos espacio temporales específicos en los que participan organizaciones e instituciones en los países de origen, tránsito y destino, corporaciones transnacionales, sistemas productivos, grandes proyectos de inversión, redes de migrantes, capitales sociales, normativa internacional, entre otros. De ahí que más que pensar en términos de la relación entre migración y desempeño económico, es más adecuado pensarla en términos de cómo se ha dibujado la relación entre migración y desarrollo en el sentido amplio del término (PNUD, 2009). Por otra parte la relación entre migración y desarrollo tampoco es unidireccional, ya que la migración depende de los niveles de desarrollo que tengan los respectivos países involucrados, a la vez que es un factor de desarrollo para los mismos países involucrados (Castles & Miller, 2007).

La conjunción de estos factores y la incorporación de una perspectiva de desarrollo más allá de lo económico, explican la diversidad de flujos migratorios que se observa en la subregión. La mayoría de los países de América del Sur mostraron aumentos en el número de emigrados siendo Colombia en términos absolutos el país con mayor población residiendo en el exterior (cerca de 2 millones de personas), mientras que Suriname y Paraguay, en términos relativos son los países que registran una mayor proporción de emigrados respecto de sus poblaciones nacionales (49,7% y 11,1% respectivamente) hacia 2010.

Los únicos casos que no mostraron aumento en el número de emigrados fueron Chile y Uruguay. En el caso de Chile la estabilidad política y el relativo crecimiento económico permitiría no sólo retener a su población, sino atraer a migrantes de la región que buscan oportunidades de trabajo y de vida. En el caso de Uruguay se observa a partir del 2009 una reversión de la tendencia migratoria histórica que se caracterizaba por un continuo saldo migratorio negativo de la población. La recuperación después de la crisis económica del 2000 así como el deterioro de la situación económica de los principales países receptores de la emigración uruguaya reciente, habrían favorecido la disminución de las corrientes migratorias y un aumento de los flujos de retorno (Koolhaas & Nathan, 2013).

La República Bolivariana de Venezuela es un país que presenta alteraciones en su tradición como receptor de inmigración. Siguiendo su tendencia histórica, actualmente es el segundo país con mayor stock de inmigrantes en la región, pero al mismo tiempo, registra un importante crecimiento en su emigración en el último período (Martínez & Orrego, 2016). La crisis política y económica que enfrenta este país ha intensificado la salida de personas hacia distintos destinos en busca de nuevas oportunidades, confirmando una vez más el dinamismo de los movimientos migratorios y la posibilidad de que se invierta la direccionalidad de los flujos de personas.

La información censal de 2010 contabiliza 432.000 emigrados Venezolanos hacia distintos países donde Estados Unidos y España aparecen como los principales destinos de este flujo (185.000 y 155.000 respectivamente). Dentro de la región los destinos que más han incrementado los stocks de venezolanos son Panamá, México, Costa Rica y Argentina. Panamá en 10 años multiplicó por 6 veces el número total de venezolanos (Martínez & Orrego, 2016). En el caso de Chile por su parte, el otorgamiento de permanencias definitivas a venezolanos creció en gran forma entre 2014 y 2016, esto es, pasó de 685 permanencias definitivas otorgadas a 1.349 según información del Departamento de Extranjería y Migración (DEM) (Rojas & Silva, 2016) y según el reporte del DEM publicado en la página <http://www.extranjeria.gob.cl/estadisticas-migratorias/>, la cantidad de personas venezolanas con permanencia definitiva otorgada para el año 2016 fue de 3699. Un aspecto a considerar en la intensificación de este flujo emigratorio es el carácter selectivo de la población que sale del país. Si bien ya desde los ochenta se observa un alto nivel de migrantes calificados venezolanos en Estados Unidos, los actuales flujos emigratorios hacia América del Sur parecerían estar repitiendo esta tendencia (Freitez, 2011).

1. Apertura hacia nuevos lugares de destino extrarregionales

Desde mediados del siglo XX hasta inicios del siglo XXI los migrantes latinoamericanos y caribeños han tenido como principal destino Estados Unidos, sin embargo desde el 2000 comenzaron a asomar nuevos países de residencia para la población regional, especialmente en países europeos como España, Italia y Portugal. El informe de la OIM (OIM, 2017) señala al respecto que en Estados Unidos residirían cerca de 3 millones de personas provenientes de la subregión, principalmente de Colombia. El segundo destino sería España con cerca de 2 millones de sudamericanos residiendo en dicho país, y más atrás se ubicarían Italia, Canadá y Japón.

Tal como se indicó más arriba resulta importante situar la emergencia de estos destinos en un contexto histórico más amplio de modo de comprender posibles vinculaciones que conecten los movimientos que hoy día se producen en una dirección contraria.

B. Inmigración intrarregional: el menor peso relativo de la inmigración de ultramar y el dinamismo de la inmigración intrarregional

La ronda de censos continúa mostrando la inversión en la composición de la inmigración en América Latina y el Caribe producto de la mayor importancia que adquiere el patrón migratorio intrarregional. En efecto, los datos censales sugieren que entre las rondas censales del 2000 y del 2010 el stock de latinoamericanos viviendo en un lugar distinto de su nacimiento creció cerca de 32% (Martínez & Orrego, 2016). Esta tendencia existente a nivel de toda la región, también es una realidad a nivel subregional. La inmigración en los países de América del Sur se compone de personas provenientes de ultramar y aquellos provenientes de otros países al interior de la propia región. Si en 1970 el 76% de los inmigrantes provenía de ultramar y sólo el 24% lo hacía del interior de la región, en 2010 la inmigración de ultramar corresponde sólo al 37% del total de inmigrantes mientras que la proveniente de América Latina y el Caribe es de 63%. La continuidad en esta tendencia refleja por una parte el envejecimiento y la escasa renovación de la inmigración de ultramar, pese a cierta reactivación en los años posterior a la crisis de 2008, pero insuficiente para revertir de manera significativa la tendencia histórica. Por otra parte la inversión en esta relación es reflejo del dinamismo que adquiere la inmigración intrarregional en las últimas décadas (Martínez et al., 2014).

El incremento de la inmigración en los países de América del Sur no es un hecho aislado en el contexto global. Tal como indica el informe de la OIM (OIM's Global Migration Data Analysis Centre, 2015) la llamada migración Sur-Sur representa un 37% del total de la migración internacional, superando el tradicional flujo de migración sur-norte (35%). Esta situación plantea la relevancia de profundizar los análisis respecto de las características, dinámicas, procesos y condiciones bajo los cuales estos movimientos se desarrollan. A su vez, permite problematizar algunos de los marcos teóricos con los que se analiza la migración pues parte importante de ellos han sido pensados desde la realidad que presentan los flujos sur-norte.

Cuadro 2
Distribución de migrantes internacionales según origen y destino

Dirección	Stock (millones)	% del total de stock de migrantes internacionales
Sur-Sur	90,2	37%
Sur-Norte	85,3	35%
Norte-Norte	55,2	23%
Norte-Sur	13,6	5%

Fuente: UN DESA 2015, en Global Migration Trends. Factsheet. 2015. IOM's Global Migration Data Analysis Centre. GMDAC

El dinamismo que adquiere la inmigración en la región latinoamericana en general y en América del sur en particular obedece a diversos factores. Por una parte, el desarrollo económico en la segunda mitad del siglo XX de Venezuela y Argentina significó que se hayan instalado como los principales polos de atracción para los inmigrantes intrarregionales, así como también para personas provenientes de origen extrarregional. Un segundo factor a considerar es el endurecimiento de las políticas de seguridad y control en los países del norte, cuestión que incrementa los riesgos y el costo económico para ingresar a esos destinos. Esta situación, lejos de disuadir la salida de personas, ha favorecido la emergencia de algunos países alternativos dentro de la subregión como Chile, en función de su estabilidad política y relativo crecimiento económico. En tercer lugar América del Sur ha avanzado en procesos de integración a nivel económico y político, generando condiciones favorables al movimiento y residencia de personas al interior de la subregión. Un ejemplo específico es el acuerdo de residencia en el MERCOSUR y países asociados, instancia que facilita la adquisición de visas a las personas provenientes de este espacio geográfico. El incremento en el número de inmigrantes se ve favorecido además por las modificaciones que han realizado diversos países a sus respectivas legislaciones en las que, de algún modo, se reconoce el derecho a migrar e incorporan la protección de los derechos humanos de los migrantes. En cuarto lugar algunos analistas

señalan las condiciones favorables que tuvo América Latina para enfrentar la crisis económica del 2008, que habría favorecido el arribo de personas al interior de la región.

Estos factores en conjunto explican el crecimiento de la tasa anual de migración intrarregional. El informe de la OIT señala que para el período 2010 - 2015, en América del Norte el crecimiento del número de inmigrantes se desaceleró a una tasa anual del 1,2%, mientras que en los países de Europa Meridional el número de personas nacidas en el extranjero inmigrantes se redujo a una tasa del 0,5% anual. En contraste, la migración hacia países de América Latina y el Caribe mantuvo el dinamismo de la década previa, con una tasa de aumento del 2,3% por año (CEPAL, OIT, 2017). El informe de la OEA apunta al mismo proceso señalando que la migración hacia Canadá y Estados Unidos desde América Latina y el Caribe no ha podido recuperarse de los efectos de la crisis económica de 2008-2009. Para el año 2012 los movimientos estaban en un 4% por debajo del nivel de 2009. Países de la OCDE más allá de las Américas y especialmente en Europa muestran tendencias incluso más pronunciadas. A partir del 2009 algunos de estos países habrían experimentado una caída del 17% en la migración proveniente de América Latina como consecuencia del mayor deterioro en las condiciones económicas producto de la crisis presupuestaria en Europa, inmediatamente después de la recesión. En contraste, apunta el informe, la migración hacia otros países de las Américas ha tomado el relevo, aumentando por más de 39% en el periodo de 2009-2012 (SICREMI & OEA, 2015).

Ahora bien, más allá de la disminución de migrantes latinos en Norte América o Europa, ambos continúan siendo los principales destinos de la migración latinoamericana y sudamericana. Por otra parte, al interior de América del Sur Argentina y Venezuela han sido y siguen siendo los países que concentran a la población migrante. A ellos se suma en el último tiempo países que emergen como nuevos destinos de la migración intrarregional, como es el caso de Chile.

Argentina posee dos grandes regiones desde donde provienen los migrantes: ultramar (principalmente Europa meridional) y América Latina (especialmente proveniente de países limítrofes). La migración europea arribó a dicho país entre 1880 y 1914 y llegó a constituir el 27.3% respecto de la población total de acuerdo con el censo de 1914, siendo los principales países de origen Italia y España. La Primera Guerra Mundial detuvo la llegada de inmigrantes de ultramar y si bien hubo un pequeño repunte en el período entreguerras, la segunda mitad del siglo XX se caracterizará por una disminución progresiva del stock de migrantes de origen europeo y un lento pero sostenido crecimiento de la migración proveniente de países latinoamericanos, especialmente de países fronterizos (Pacecca & Courtis, 2008). De acuerdo a las autoras, el 67,9% de los extranjeros proviene de países latinoamericanos, y de ellos, el 88% de países limítrofes. Dentro de este grupo, los paraguayos conforman la primera minoría, seguida de los bolivianos y luego los chilenos.

La estructura de empleo de los principales stocks migratorios en Argentina da cuenta de una segmentación del mercado del trabajo, observándose una sobrerrepresentación de mujeres paraguayas y peruanas en el trabajo doméstico y una presencia equilibrada de bolivianos en agricultura, comercio, industria y construcción de bolivianos (Texidó & Gurrieri, 2012)

En el caso de Venezuela, está bastante documentado que el alza en el precio del petróleo a finales de los sesenta favoreció un proceso de industrialización y mejoramiento en la infraestructura, lo que incrementó la demanda por trabajadores con salarios atractivos. Venezuela se convirtió así en un polo de atracción de migrantes provenientes de Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú, Argentina, Uruguay, Chile y también de países de otros continentes. Venezuela no sólo fue un país al que llegaron personas en busca de trabajo, sino también un país al que llegaron personas que venían huyendo de las persecuciones políticas durante las dictaduras militares que afectaron al Conosur en los setenta y ochenta. Hacia finales de los ochenta los inmigrantes sumaban un total de 1.074.629 personas, cifra que representaba el 7,4% de la población total (Texidó & Gurrieri, 2012).

Respecto de los nuevos destinos intrarregionales, Chile aparece en el mapa migratorio subregional hacia fines de los noventa, período que coincide con la recuperación de la democracia (Stefoni, 2003). La inmigración peruana fue la que primero asomó como un nuevo grupo de migrantes, aunque lo nuevo tiene mayor relación con el hecho de que llegara inicialmente a Santiago (centro del país) dado que históricamente siempre ha habido movimientos migratorios en la zona andina (Guizardi & Garcés, 2014;

Tapia, 2015). El crecimiento sostenido de este grupo de migrantes desde mediados de los noventa en adelante permitió que se consolidara en un período acotado de tiempo como el primer grupo migratorio en el país, sobrepasando a la migración Argentina que había sido históricamente el principal grupo de extranjeros en Chile. En los años posteriores los países de origen comenzaron a diversificarse: Colombia, Haití y recientemente Venezuela son aquellos que experimentan mayores crecimientos migratorios en el último período. El crecimiento en el stock migratorio queda reflejado en los datos censales. Si en 1982 se contabilizaban 84.345, en 1992 eran 105.070 y en el 2002 184.464. Las estimaciones más moderadas realizadas por el Departamento de Extranjería indican que actualmente (2017) habría en Chile alrededor de 500.000 personas, cifra que bordearía el 3% de la población total del país.

Ahora bien, es interesante subrayar el incremento de migrantes provenientes de países más lejanos y con los cuales no había redes sociales preestablecidas. Destaca en este sentido el incremento de la migración haitiana y dominicana hacia América del Sur, proceso que tiene que ver con un fenómeno mayor como es el incremento de la migración desde dichos países hacia distintos destinos, dentro de los cuales, se encuentran países de América del Sur. En esta línea, la información censal indica que la emigración total haitiana se duplicó en una década, alcanzando hasta hace poco a un 10% de la población nacional, lo que significa que es parte del grupo de países con mayor emigración en la región (Martínez & Orrego, 2016). El incremento en la emigración ha estado asociada al terremoto que azotó a dicho país en 2010, el brote de cólera en el mismo año y la crisis política de 2006. La emigración no es un fenómeno nuevo en Haití, lo que si es, son ciertas tendencias distintas a lo que se tradicionalmente se había observado. En términos históricos la migración haitiana se ha dirigido preferentemente hacia República Dominicana y el norte del continente, pero la ronda censal de 2010 muestra un cambio significativo en cuanto a los destinos principales, ya que el número de haitianos viviendo fuera de sus fronteras, pero dentro de la región, prácticamente se cuadruplicó, mientras que el stock de haitianos en Canadá y Estados Unidos se incrementó sólo en un 50% (Martínez & Orrego, 2016).

En cuanto a la composición por sexo de la emigración haitiana, ésta se encuentra diferenciada según los países de destino. En América Latina la migración haitiana es abrumadoramente masculina, con un índice de masculinidad de 162,4 hombres por cada 100 mujeres, en cambio cuando el destino es Estados Unidos y Canadá, la emigración tiene un patrón feminizado (índice de masculinidad de 83,2) (Martínez & Orrego, 2016).

Un segundo elemento que destaca en relación a la migración proveniente de países más lejanos, es el incremento en el número de migrantes provenientes de España y que llegaron a América del Sur hacia finales del 2010. De acuerdo con el informe de la OIM (Texidó & Gurrieri, 2012) desde junio de 2009 a noviembre de 2010, habrían emigrado a Argentina cerca de 33 mil españoles y 6 mil hacia Uruguay y Chile. En Ecuador, si bien se registra un incremento numérico menor, significó de todos modos un crecimiento de 131% en el período 2009-2010, en comparación con 2006-2008. Para igual período, Brasil registró un incremento importante en el número de migrantes provenientes de Portugal.

Es interesante constatar cierta preferencia por el Conosur en el caso de migrantes españoles e italianos que se dirigen a América Latina, ya que nueve de cada diez ciudadanos de esos países que emigraron lo hicieron a algún país del Conosur (Texidó & Gurrieri, 2012). Sin duda que la reciente crisis económica que afectó a diversos países de Europa gatillaron movimientos migratorios hacia distintos destinos, incluidos algunos países de América del Sur. Esta selección puede haber estado motivada por la vinculación histórica, idiomática, económica y de redes sociales forjadas durante décadas de migración en una y otra dirección.

C. Migración de retorno

El retorno ha acompañado desde siempre a los procesos migratorios, sin embargo en los últimos años adquiere mayor visibilidad producto de la crisis económica de 2008 y la posibilidad de retorno voluntario de migrantes en los países más afectados.

Existen diversas aproximaciones teóricas al retorno, las que enfatizan distintos aspectos y dimensiones (Rivera Sánchez, 2013). La perspectiva neoclásica por ejemplo, en la medida en que entiende la migración a partir de una decisión racional que maximiza los beneficios, tiende a explicar el

retorno como consecuencia de una experiencia de fracaso del proyecto migratorio. La nueva economía de la migración lo explica como una conclusión o cierre de dicho proyecto. El enfoque estructural en cambio introduce en el análisis el contexto institucional y social del país de origen, así como factores situacionales que condicionan los posibles resultados del retorno. El enfoque redes enfatiza los capitales sociales disponibles y las posibilidades de movilizar dichos recursos. Finalmente el enfoque transnacional lo sitúa como parte del proceso migratorio, cuestión que permite considerar los contextos y las relaciones tanto en origen como en destino, abriendo la posibilidad a que el retorno no sea necesariamente al mismo lugar de origen, sino a un tercer lugar o país (Rivera Sánchez, 2013).

Los datos indican que si bien en América del Sur el retorno se incrementó a partir del 2008, no se trató de un movimiento masivo, sino muy por el contrario, bastante acotado y específico. El estudio de la OIM (Texidó & Gurrieri, 2012) señala al respecto que la generalidad de los migrantes en los países receptores tiende a quedarse en dichos lugares, producto del arraigo que se genera después de los años de residencia en el lugar y las bajas expectativas respecto del desempeño económico que podrían tener una vez retornados. Ello podría explicar el bajo impacto que tuvieron programas de reasentamiento voluntario. De acuerdo al mismo informe se señala que entre finales de 2008 y mayo del 2010 se registraron 11.500 solicitudes de retorno en el programa voluntario de retorno en España, número bastante alejado de la expectativa de llegar a los 100.000 migrantes que se tenía con dicho programa.

II. Evaluación de la gobernanza migratoria, principales iniciativas, situación de los derechos humanos de migrantes y refugiados, participación de sociedad civil

En América del Sur la protección de los derechos de los migrantes constituye un horizonte normativo que adquiere vigencia y centralidad en la agenda política así como en la institucionalidad migratoria. Este horizonte normativo está dado por una serie de instrumentos emanados desde Naciones Unidas, así como de acuerdos establecidos en espacios regionales especializados en migraciones que han sido incorporados en varios países de América del Sur a través de importantes reformas a sus sistemas legislativos en materia migratoria. Un aspecto clave en esta materia es el reconocimiento de la migración como derecho humano, el acuerdo de residencia y la centralidad que adquiere la protección de los derechos de los migrantes.

El avance de un enfoque de derechos en materia migratoria deja al descubierto una de las principales tensiones que se produce a partir de la coexistencia del tradicional principio de soberanía estatal para definir sobre lo que acontece al interior de una frontera nacional y el proceso de internacionalización del derecho que se desarrolla después de la II Guerra Mundial. Este nuevo escenario ha permitido avanzar en la construcción de un nuevo orden en el que los Estados, antes soberanos absolutos, fueron cediendo parte de sus soberanías para integrarse a sistemas multilaterales de derechos humanos, lo que permitió el reconocimiento de los derechos fundamentales de todas las personas, más allá de su pertenencia a determinadas comunidades nacionales (OIM, IPPDH MERCOSUR, 2016). Ahora bien los lentos avances que ha tenido el pleno reconocimiento de los derechos de los migrantes, se debe principalmente a los resabios de considerar los temas de población como un asunto interno del Estado aplicando el principio de no injerencia en los asuntos domésticos. Tal como señala Lila García, si la lucha central del siglo XX fue posicionar a la persona humana como sujeto de derechos frente a su propio Estado, uno de los grandes desafíos del siglo XXI es reconocer los derechos de las personas migrantes frente a un Estado del cual no son nacionales, ello en un contexto de restricciones institucionales, discriminaciones y en diversos casos criminalizaciones del migrante en los países receptores (Lila García en OIM, IPPDH, 2016).

El derecho a migrar se ubica en la encrucijada de esta tensión en la medida en que los instrumentos internacionales reconocen por una parte el derecho que tienen todas las personas a migrar, por ende a salir de un determinado territorio, pero no a entrar a otro Estado del cual no se es nacional. Es decir, por una parte se establece un derecho universal para todas las personas, pero por otra se restringe su ejercicio en virtud de la atribución que otorga la soberanía estatal para definir quién entra y permanece en el territorio, y quien no puede hacerlo. Pese a estas limitaciones centrales, los países de América del Sur han avanzado de manera importante en garantizar el derecho a migrar, estableciendo a través de diversos instrumentos regionales, subregionales y legislaciones nacionales facilidades para movilizarse entre distintos países.

El instrumento central que ha permitido avanzar en esta materia es el Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Parte de MERCOSUR y Estados Asociados. El objetivo central de este acuerdo es que “los nacionales de un Estado Parte que deseen residir en el territorio de otro Estado Parte podrán obtener una residencia legal en este último” (Brunat & Artola, 2015:4). El cambio sustantivo de este Acuerdo es establecer el criterio de nacionalidad como requisito para la obtención de la residencia legal, eliminando requisitos asociados a la condición laboral o social del migrante. Prevé a su vez la igualdad entre nacionales de los Estados parte del MERCOSUR, el derecho a la reunificación familiar y el derecho a transferir remesas (Brunat & Artola, 2015).

Establecer el derecho a migrar y generar las condiciones para que ello ocurra permite entender la migración desde una perspectiva distinta a la de seguridad. Así Argentina, Uruguay, Ecuador, Bolivia y recientemente Brasil han dado pasos fundamentales en términos de reconocimiento del derecho a migrar en sus respectivas legislaciones.

Con todo, es fundamental que este principio efectivamente quede garantizado en las legislaciones migratorias, lo que es un paso central que no todos los países han dado, y también lo es asegurar el cumplimiento de este derecho a través de políticas y medidas específicas orientadas a esta temática.

Un aspecto que ha venido cobrando interés en el último tiempo y que se encuentra asociado al incremento de la migración no MERCOSUR, es la situación de mayor vulnerabilidad en la que se encuentran aquellas personas que no son nacionales de los países miembros del bloque. Los casos de migrantes provenientes de África, Haití o República Dominicana son particularmente complejos pues marcan una diferencia fundamental entre la forma en que los Estados abordan los derechos y la ciudadanía en ambos casos.

Se revisarán a continuación las distintas instancias internacionales en materia de derechos de los migrantes.

A. Migración y derechos humanos en el sistema universal

A partir de la Segunda Guerra Mundial la comunidad internacional comenzó a establecer mecanismos políticos, jurídicos e internacionales para consagrar, defender y garantizar los derechos de toda la humanidad, incluidos los migrantes. Entre ellos se encuentran La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCyP), la Convención sobre Derechos del Niño (CDN), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, entre otros.

Con todo, la protección a personas migrantes ha requerido esfuerzos adicionales. Así la Organización Internacional de Trabajo (OIT) adoptó tempranamente el Convenio Nro 19 sobre la igualdad de trato entre trabajadores extranjeros y nacionales; en 1949 adoptó el Convenio relativo a trabajadores migrantes (Nro 97) y la Recomendación sobre trabajadores migrantes (Nro 143). En 1975 se adoptaron nuevos convenios con el objetivo de controlar y evitar las migraciones clandestinas y el empleo ilegal de los trabajadores (Nro 143 y Nro 151). A partir de 1990 el debate migratorio al interior de las Naciones Unidas comenzó a girar en torno a la Convención de Trabajadores Migratorios (OIM, IPPDH MERCOSUR, 2016).

En julio de 2003 entra en vigor la Convención Internacional para la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias (1990). La Convención incorpora los derechos establecidos en los tratados generales y establece derechos específicos de los migrantes trabajadores y sus familias, independiente de su condición migratoria o jurídica. El órgano de supervisión es el Comité de Trabajadores Migratorios, quien ha emitido dos observaciones generales, una sobre trabajadoras domésticas y otra sobre los derechos de los migrantes en situación irregular y sus familias (OIM, IPPDH MERCOSUR, 2016). Entre otros aspectos el Comité recuerda que la regularización es la medida más efectiva para acabar con la extrema vulnerabilidad de los migrantes que se encuentran en situación irregular (Indicación 16 Observación general Nro 2 sobre derechos de los migrantes en situación irregular).

En América Latina existían ciertas aprehensiones iniciales respecto del impacto de la Convención (Martínez & Stang, 2005). En reunión con expertos realizada en Cepal, se observaron tres tendencias. Por una parte una opinión más bien escéptica respecto de los posibles impactos que ésta pudiera tener en los Estados receptores, ávida cuenta de que los principales países receptores en las Américas no han firmado la convención. Una segunda opinión fue plantear que sus impactos podrían ser limitados debido a cierto desconocimiento por parte de las organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos, y una tercera que reflejaba una mayor confianza en los impactos que esta pudiera alcanzar. En lo relativo al desconocimiento, si bien puede haber existido a comienzos de la entrada en vigor de la Convención, pareciera haber dado paso a un proceso de mayor conocimiento por parte de los actores involucrados y la exigencia por parte de la sociedad civil de hacer respetar los derechos humanos. A su vez, son varios los Estados de la región que han incorporado los lineamientos centrales de la convención, en particular, el derecho de migrar. En este sentido se observa que la Convención ha permitido, a través de los años, sentar bases comunes para el diseño de nuevas políticas migratorias, o al menos para agendas y hojas de ruta para avanzar en la consecución de los objetivos propuestos por la convención.

La Convención Internacional ha sido ratificada por 10 de los 12 países de América del Sur. No han firmado Brasil ni Suriname. Venezuela fue el último país en ratificarla, en 2016.

B. Migración y derechos humanos en el sistema interamericano

En 1948 se crea la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo propósito es lograr un orden de paz y justicia, fomentar su solidaridad y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia (artículo 1 de la Carta de la OEA). Cuenta con dos órganos de protección internacional de los derechos humanos: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). La CIDH cuenta a su vez con una Relatoría sobre derechos de los Migrantes (1996) cuyo mandato inicial estuvo centrado en los desplazamientos internos y los trabajadores migrantes y sus familias. En 1912 el mandato se amplía para incluir la migración internacional e interna, forzada y voluntaria. De este modo su mandato se centra en el respeto y garantía de los derechos de los migrantes y sus familias, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas, desplazados internos, así como grupo de personas vulnerables en el contexto de la movilidad humana (OIM, IPPDH MERCOSUR, 2016). La Corte IDH, por su parte emite decisiones sobre casos individuales de violaciones de derechos humanos.

Una de las dificultades que señala el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA CIDH, 2015) es precisamente la superposición de múltiples marcos normativos, foros e instituciones a través de los cuales los Estados buscan controlar la migración internacional, en muchos casos de forma bi o multilateral. Ello ha llevado a una falta de coherencia en la gobernanza mundial, regional y nacional de la migración internacional, lo que a su vez plantea desafíos fundamentales a nivel universal y regional para la protección de derechos humanos (OEA CIDH, 2015 p.12).

En este punto, la Comisión enfatiza una observación largamente conocida en la región, que si bien los Estados tiene derecho a controlar sus fronteras, definir sus políticas migratorias y establecer requisitos de ingreso, estancia y expulsión de los extranjeros en su territorio, las leyes y políticas implementadas deben respetar y garantizar los derechos de las personas, derechos que derivan de su persona y que han sido reconocidos por los Estados. Sin embargo, la Comisión apunta precisamente a la persistencia en la región latinoamericana de un gran número de políticas, leyes y prácticas estatales, así como acciones y

omisiones de actores no estatales y personas individuales que desconocen a las personas migrantes como sujetos de derecho, y que por tanto violan sus derechos humanos (OEA-CIDH, 2015 p.13) .

La comisión señala:

“Es preciso recalcar que inmigrantes y trabajadores migratorios se encuentran en una condición muy vulnerable. Estas personas muchas veces ignoran las leyes y el idioma del país receptor y en varias ocasiones deben enfrentar abierta hostilidad por parte de la población, incluso las autoridades. La situación es particularmente grave en el caso de los migrantes indocumentados, cuya situación migratoria los expone aún a más abusos. De hecho, dada la situación particular de los migrantes se sostiene que estas personas enfrentan una situación de vulnerabilidad estructural. A raíz de ella, los migrantes están expuestos a una serie de atropellos. Entre ellos se puede mencionar arrestos arbitrarios y la ausencia de debido proceso; deportaciones masivas; discriminación para concesión de la nacionalidad o para acceder a servicios sociales a los que extranjeros tienen derecho por ley; condiciones de detención inhumanas; apremios ilegítimos por parte de autoridades como policías y funcionarios de inmigración; y completa indefensión cuando son expuestos a condiciones de explotación por parte de empleadores inescrupulosos. Estas situaciones afectan de forma particular a las mujeres y niños migrantes, quienes están además expuestos a excesos como acoso sexual, golpizas y condiciones deficientes de trabajo” (OEA CIDH, 2015 p.14).

C. Bloques de integración en América del Sur: MERCOSUR y CAN, y el caso de la UNASUR

El incremento de la migración intrarregional ha tenido un correlato en la importancia que los acuerdos de integración regional en América del Sur le han otorgado a este tema. El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) es un proceso de integración regional que ha venido desarrollando en los últimos años avances importantes en materia migratoria. MERCOSUR lo componen actualmente los Estados Parte, signatarios del Tratado de Asunción: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Bolivia es Estado asociado, en espera para ser Estado Parte después de que todos los Estados Partes firmaran el protocolo de adhesión en 2015. Los Estados asociados son Chile, Ecuador, Perú, Colombia, Guyana y Suriname. Venezuela es Estado Parte pero se encuentra actualmente suspendido.

En un comienzo la migración no fue considerada como un eje central de la integración subregional, sin embargo con posterioridad a su creación en 1991, este eje temático ha adquirido mayor relevancia política favoreciendo la firma de una serie de instrumentos orientados a facilitar el movimiento y residencia de personas al interior de este espacios de integración subregional (Novick, Mera, & Modolo, 2010).

Efectivamente, en el taller sobre Migración Internacional y Procesos de Integración y cooperación regional organizada por CELADE y llevada a cabo en 2004, se daba cuenta que la temática migratoria estaba débilmente considerada en los principales acuerdos económicos regionales. Al revisar por subregiones, sin embargo, los especialistas concluían que había significativas diferencias, ya que si bien en acuerdos el contexto de ALCAN existía una importante ausencia de la temática migratoria, en América del Sur en cambio, las migraciones habían ido conquistando un lugar importante (Martínez & Stang, 2005).

En el documento hay coincidencia en advertir los cambios respecto de cómo MERCOSUR ha abordado la migración. Si en el cronograma inicial de Las Leñas existía la decisión política de considerar el concepto de libre circulación de personas en general y de trabajadores en particular, en el Protocolo de Ouro Preto, la libre circulación de trabajadores desapareció como objetivo prioritario mientras que la movilidad regional, si bien se seguía considerando un tema importante, se desplazó desde la noción de libre movilidad hacia la de migraciones laborales tradicionales, lo que devolvió el tema migratorio desde lo multilateral a lo nacional (Martínez & Stang, 2005). Es recién en 2002 con la firma del Acuerdo de Residencia para nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados, que los flujos intrarregionales de personas comenzaron a ser efectivamente entendidos y conceptualizados bajo la idea de libre movilidad. Este principio ha sido reforzado constantemente en las declaraciones y reuniones de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones y consta como un aspecto importante en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares.

El acuerdo establece reglas comunes para implementar mecanismos adecuados para acceder a la residencia en base a la acreditación de nacionalidad de alguno de los Estados Parte del MERCOSUR. Desde este momento la idea de una ciudadanía Mercosureña adquiere visibilidad.

Dado el carácter intergubernamental y no supranacional de las instituciones de MERCOSUR, sus normas no son de aplicación directa, por tanto en aquellos casos donde las normas signifiquen modificar la legislación interna de los países, deberá ser validada a través de los órganos legislativos –o ejecutivos y ratificado por el Poder Ejecutivo y depositado su instrumento de ratificación ante el depositario (XIV Conferencia Suramericana sobre Migraciones, 2014).

El Acuerdo entró en vigor en Julio de 2009 a partir de las ratificaciones depositadas por Argentina (2004), Bolivia (2005), Brasil (2005), Chile (2005), Uruguay (2006) y Paraguay (2009). En 2012 la República de Perú y Ecuador adhirieron al Acuerdo de Residencia, y en 2012 lo hizo la República de Colombia. Si bien el Acuerdo se encuentra vigente desde 2009 en la actualidad no todos los países aplican los términos de Acuerdo en relación a la totalidad de los signatarios.

En el caso de Argentina el Acuerdo fue ratificado en el Congreso (Ley N. 25.903 y N. 25.902), pero además la Nueva Ley Migratoria (2004) incorporó antes de la entrada en vigencia del Acuerdo de Residencia, la nacionalidad como un criterio para acceder a la residencia, de modo que actualmente se encuentra vigente para todos los países de América del Sur. Brasil por su parte, promulgó el Acuerdo para nacionales de MERCOSUR y Asociados a través de dos decretos presidenciales y ha ido implementado el principio de reciprocidad con Estados que recién adhieren al Acuerdo. Uruguay incorporó también en su legislación interna tempranamente el Acuerdo de residencia. En el caso de Chile, los beneficios de este Acuerdo no han sido extendidos a los nacionales de países que no sean los Estados Parte más Bolivia, ello a pesar de que el marco normativo por el que se aplica actualmente, no deviene de una aprobación parlamentaria, sino de una norma de menor jerarquía, emitida por el Ministerio del Interior, por lo que es decisión de dicha cartera, evaluar su aplicación a los nacionales de países que adhirieron con posterioridad a la firma. Esta situación es particularmente compleja ya que parte importante de la migración actual hacia Chile proviene de países de la subregión que no son Estados Parte, como es el caso de Perú, Colombia, Ecuador y recientemente Venezuela. Bolivia incorporó a su legislación el Acuerdo de Residencia antes de la entrada en vigor del mismo, sin embargo en el informe del 2014 de la CSM se señalaron dificultades en su aplicación (CSM, 2014).

MERCOSUR cuenta con tres órganos cuyos acuerdos tienen carácter vinculante: el Consejo del Mercado Común (CMC), su órgano supremo que emite decisiones; el Grupo Mercado Común (GMC) que emite resoluciones y la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM) que emite directivas (Mejía, 2015).

En materia migratoria MERCOSUR cuenta con distintos espacios enmarcados en la Reunión de Ministros del Interior. Tales espacios son la Comisión de Asuntos Migratorios, la Subcomisión de Seguimiento y Control del Área Migratorio, el Grupo Especializado de Trabajo Migratorio, la Comisión Técnica y Foro Especializado Migratorio (FEM).

El Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR, creado en 2003, ha avanzado en propuestas y recomendaciones sobre armonización de legislación y políticas en materia migratoria. Destacan el Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo y el Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes de MERCOSUR, Bolivia y Chile, este último vigente para ciudadanos de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. En relación con temas de educación se ha avanzado a partir del Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico; y el acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones (Mejía, 2015).

Cuadro 3
Estándares que surgen de los Acuerdos de Residencia de MERCOSUR

Igualdad de derechos	Los nacionales de las Partes y sus familias que hubieren obtenido residencia en los términos del Acuerdo gozarán de los mismos derechos y libertades civiles, sociales, culturales y económicas de los nacionales del país de recepción, en particular el derecho a trabajar; y ejercer toda actividad lícita en las condiciones que disponen las leyes; peticionar a las autoridades; entrar, permanecer, transitar y salir del territorio de las Partes; asociarse con fines lícitos y profesar libremente su culto, de conformidad a las leyes que reglamentan su ejercicio.
Reunificación familiar	A los miembros de la familia que no ostenten la nacionalidad de uno de los Estados Partes se les expedirá una residencia de idéntica vigencia de aquella que posea la persona de la cual dependan siempre y cuando presenten la documentación requerida, y no posean impedimentos. Si por su nacionalidad los miembros de la familia necesitan visación para ingresar al país deberán tramitar la residencia ante la autoridad consular salvo que de conformidad con la normativa interna del país de recepción este último requisito no fuere necesario.
Trato igualitario con nacionales	Los inmigrantes gozarán en el territorio de las Partes de un trato no menos favorable que el que reciben los nacionales del país de recepción en lo que concierne a la aplicación de la legislación laboral, especialmente en materia de remuneraciones, condiciones de trabajo y seguros sociales.
Derecho a transferir remesas	Los inmigrantes de las Partes tendrán derecho a transferir libremente a su país de origen sus ingresos y ahorros personales, en particular los fondos necesarios para el sustento de sus familiares, de conformidad con la normativa y la legislación interna en cada una de las Partes.
Derechos de los hijos de inmigrantes	Los hijos de los inmigrantes que hubieran nacido en el territorio de una de las Partes tendrán derecho a tener un nombre, al registro de su nacimiento y a tener una nacionalidad, de conformidad con las respectivas legislaciones internas. Los hijos de los inmigrantes gozarán en el territorio de las Partes del derecho fundamental de acceso a la educación en condiciones de igualdad con los nacionales del país de recepción. El acceso a las instituciones de enseñanza preescolar o a las escuelas públicas no podrá denegarse o limitarse a causa de la circunstancial situación irregular de la permanencia de los padres.

Fuente: OIM, IPPDH. Migración, derechos humanos y política migratoria. Nro 1. P 29.

Es importante mencionar la comprensión por parte de los Estados de MERCOSUR de la necesidad de implementar políticas migratorias conjuntas y presentar al mismo tiempo, posiciones consensuadas en los procesos consultivos migratorios, como por ejemplo el Diálogo de Alto Nivel sobre Migración y Desarrollo, el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y la Conferencia Sudamericana de Migraciones. Frente al Foro Mundial de Migración y Desarrollo desde MERCOSUR se planteó la visión compartida del respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes y la importancia política de su regularización y facilitación de acceso a la residencia como base para lograr la integración plena de los migrantes en las sociedades de acogida (OIM, IPPDH MERCOSUR, 2016).

El segundo proceso de integración regional es el de la región andina que comenzó a gestarse en 1969 con la firma del Acuerdo de Cartagena. Hoy día la Comunidad Andina (CAN) está compuesta por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, y tiene como objetivo avanzar en el proceso de integración a partir de dos características centrales: el desarrollo una institucionalidad a través de su Sistema Andino de Integración y un ordenamiento jurídico comunitario con normas supranacionales, es decir, vinculantes para los Estados. Para la construcción del espacio intracomunitario la CAN busca garantizar las siguientes libertades: (a) la libre circulación de bienes, (b) la libre circulación de servicios, (c) la libre circulación de capitales y (d) la libre circulación de personas (Texidó & Gurrieri, 2012).

En específico para las materias migratorias, el organismo responsable es el Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM) que más tarde fue reemplazado por el Foro Andino de Migración.

Los ejes que la CAN establece para el abordaje del tema migratorio son a) circulación intracomunitaria; b) migración laboral intracomunitaria y c) migración de nacionales andinos a terceros países. El primer aspecto ha sido desarrollado con más fuerza, mientras que el segundo y el tercero se encuentra con avances incipientes.

La circulación intracomunitaria así como la migración laboral intracomunitaria han sido desarrollados a través de instrumentos específicos que permitieron entre otras cosas, validar el documento de identificación como único requisito para viajar dentro de la región así como la existencia garantías comunes y portabilidad de la seguridad social para trabajadores migrantes (Instrumento Andino de Seguridad Social, 2004), la existencia de un pasaporte andino, que permite avanzar en una identificación comunitaria; la Tarjeta Andina de Migración Laboral (2003) y Mecanismos de equivalencia de los estudios de educación media (Mejía, 2015).

Respecto de los avances en la migración de nacionales andinos a terceros países, se impulsó en 2003 el mecanismo andino de cooperación en materia de asistencia y protección consular y asuntos migratorios, lo que permite que cualquier ciudadano de la comunidad andina que se encuentre en un país donde no hay representación consular de su propio Estado, acceder al consulado de otro país de la comunidad andina.

En forma paralela y en el marco del Foro Andino de Migración, se impulsó el desarrollo del Plan Andino de Desarrollo Humano para las Migraciones (PADHM) con el objetivo de contribuir al desarrollo de la política migratoria común, abordando tanto las migraciones intrarregionales como las extrarregionales. En el II foro (2009) se alcanzó el consenso respecto de la primera versión del proyecto, sin embargo sigue pendiente la aprobación final de este documento.

Con todo la temprana incorporación de la temática migratoria en este espacio, así como los importantes avances dados a partir de 1999 (creación del pasaporte andino y la posibilidad que tienen los nacionales del bloque de acceder a los países miembros sin documento nacional de identidad), dan cuenta que la libre movilidad se concibió como un elemento constitutivo de la integración regional. Una de las dificultades, sin embargo, ha sido la implementación completa de los distintos acuerdos adoptados en cada uno de los países miembros

El tercer bloque de integración es la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) que busca integrar los procesos regionales y cuyo tratado Constitutivo se aprobó en mayo de 2008 y entró en vigencia en 2011. Participan todos los países de América del Sur y no tiene carácter vinculante. UNASUR se trazó como objetivo “construir un espacio de integración en lo cultural, económico, social y político, respetando la realidad de cada nación”. Sus órganos principales son el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y el Consejo de Delegadas y Delegados.

El Tratado Constitutivo de la UNASUR establece dos objetivos vinculados a la migración: La consolidación de una identidad suramericana que avance progresivamente hacia una ciudadanía suramericana, estableciendo para ello el reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado miembro residentes en otro Estado miembro. El segundo objetivo es la cooperación en materia migratoria bajo el respeto de los derechos humanos y laborales para la regularización migratoria y armonización de políticas (Mejía, 2015).

En 2008 la UNASUR consensuó un posicionamiento frente a la directiva Europea de Retorno, reconociendo la libre movilidad como un derecho humano. Más tarde la Conferencia Sudamericana de Migraciones se pronuncia en este mismo sentido, reflejando cierta convergencia entre los distintos procesos regionales de integración y consultivos en migración.

Los avances que se han dado en estos tres procesos de integración subregional en materia de movilidad humana constituye una poderosa herramienta para profundizar la integración en el subcontinente. Avanzar hacia la libre movilidad y una ciudadanía sudamericana son elementos centrales para favorecer procesos de integración social, cultural, humana y económica.

D. Espacios de cooperación y diálogo

Los espacios de cooperación y diálogos a nivel regional, si bien no son exclusivos de la región latinoamericana, refuerzan lo que en la subregión se ha venido realizando. Para ello cuentan con instancias específicas que abordan la situación migratoria. En el caso de la Organización de los Estados Americanos,

éste cuenta con la Comisión de Asuntos Migratorios (CAM) que inició sus labores en 2012, reemplazado a la Comisión Especial de Asuntos Migratorios (CEAM) que funcionaba desde el 2008.

A su vez la OEA cuenta con el Programa Inter Americano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes (Mejía, 2015)

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC) hace hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque de derechos humanos al tratar la migración internacional y subraya el aporte positivo de las personas al desarrollo de los países (CELAC, 2016).

E. Espacios especializados: Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM)

La CSM está orientada a generar y coordinar iniciativas y programas dirigidos a promover y desarrollar políticas sobre las migraciones internacionales y su relación con el desarrollo y la integración regional. Participan los doce países de América del Sur: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam, Uruguay, Venezuela. Emite declaraciones de principios que sirven como orientación política para los gobiernos suramericanos (Mármora, 2016).

La CSM ha sostenido a través de sus declaraciones anuales, la importancia de avanzar hacia una integración regional, fundamentada en la construcción de la libre movilidad de personas y la ciudadanía suramericana, así como a la necesidad de avanzar hacia la construcción de una política migratoria regional, comprensiva y estructurada.

Cuenta desde 2010 con el Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones (PSDHM) para el fortalecimiento de la gestión migratoria y los derechos humanos de los migrantes en la región (CSM, 2016). La CSM trabaja el tema migratorio con un enfoque de derechos humanos abogando por la protección de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, reconociendo a los migrantes como sujetos de derechos y el aporte positivo de ellos al desarrollo (CSM, 2016). El PSDHM es una guía de acción de corto y mediano plazo que contiene componentes de fortalecimiento en materia de gestión migratoria, gestión fronteriza, derechos de los migrantes, información migratoria, vinculación con nacionales en el exterior y relaciones con la sociedad civil.

Principios rectores establecidos en el Plan Sudamericano de desarrollo humano para las migraciones, aprobado en 2010, en la X CSM, Cochabamba:

- Integralidad del hecho migratorio. Ello supone entender el contexto en el que se producen las migraciones, el que se caracteriza por las desigualdades económicas existentes entre los países y regiones en una globalización monolítica, asimétrica y excluyente.
- Respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares, independientemente de nacionalidad o condición administrativa.
- Ejercicio ciudadano de una libre movilidad informada y segura, confirmando el derecho básico a la libre circulación y residencia
- Derecho de toda persona al regreso y reintegración al contexto socioeconómico de su lugar de origen
- Garantía a las personas a la ciudadanía plena, es decir, derecho a la participación ciudadana; proceso de integración intercultural entre otros.

En la XI CSM llevada a cabo en Brasilia, se releva la iniciativa acordada en el marco del MERCOSUR, en particular el acuerdo sobre Residencia para Nacionales del MERCOSUR Chile y Bolivia, firmado en 2002, al que se adhirieron en 2011 Ecuador y Perú para facilitar la libre circulación de personas en la región, paso fundamental en la aspiración de profundizar la integración regional y construir la ciudadanía sudamericana.

Si bien la sociedad civil participa en la CSM (así lo contempla además el Plan de Acción), no se encuentra plenamente definida la forma ni el alcance que adquiere su participación (Mármora, 2016). En

2014 en la reunión de Lima las organizaciones presentes comunicaron la importancia de definir una estrategia consensuada respecto de la forma y alcance de su participación. Algunos de los puntos mencionados fueron (Mármora, 2016):

- Abrir un padrón de inscripción de organizaciones sociales que trabajen en la temática migratoria.
- Promover e institucionalizar reuniones periódicas entre las organizaciones sociales y el Ministerio de Relaciones Exteriores o en las instancias encargadas de la política migratoria.
- Delegación de la sociedad civil regional en la CSM, con dos delegados por cada país.
- Reunión de la sociedad civil regional días previos de las reuniones intersesionesales para presentar ante la misma sus propuestas e iniciativas las que deberán responder a acuerdos nacionales.
- Mecanismos de participación de la delegación en las reuniones de la CSM.

Los gobiernos han comenzado a comprender la importancia de la participación de la sociedad civil, no sólo en términos del monitoreo que puedan realizar respecto de los acuerdos implementados, sino a través del levantamiento de información dado el trabajo directo que realizan con la población migrante. En este sentido la gobernanza migratoria tiene una deuda pendiente con la incorporación de la sociedad civil como un actor central en el trabajo con la población migrante. Muchas veces su participación en las diversas instancias de toma de decisiones es meramente consultiva, sin tener realmente la posibilidad de participar con su voto en las decisiones que se implementan.

III. Temas de debate global desde la mirada subregional

A. Migración y derechos humanos en el sistema universal

El fin de la Segunda Guerra Mundial marcó el inicio del Derecho Internacional de los Derechos Humanos estableciendo que los Estados tienen la obligación de respetar y garantizar los derechos y las libertades reconocidas en dichos instrumentos, a todas las personas, independiente de si es nacional del Estado. La protección de los derechos de las personas en contextos de migración están sustentados en dos regímenes normativos: el derecho internacional de los derechos humanos por una parte, y por otra los regímenes específicos de protección para refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos. Ambos regímenes deben ser entendidos como complementarios entre sí, teniendo el principio *pro persona* como criterio rector de interpretación (OEA CIDH, 2015).

En relación a los instrumentos Interamericanos de Derechos Humanos, desde la creación de la OEA, los Estados miembros han adoptado 11 instrumentos de derechos humanos¹ donde las garantías estipuladas son aplicables a todas las personas, incluidas aquellas que se encuentran en contextos migratorios. Aquellos instrumentos referidos específicamente a la situación de personas en contextos migratorios son la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que establece que “los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacionales de un determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana”.

La mayoría de los países de América del Sur han ratificado o adherido a estos instrumentos internacionales y regionales. En el siguiente cuadro se observa el estado de ratificación/adhesión de los países:

¹ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Adoptada en 1948); Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969); Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985); Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Sociales y Culturales, ‘Protocolo de San Salvador’ (1988); Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte (1990); Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ‘Convención de Belem do Para’ (1994); Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1999); Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999); Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (2013); Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia (2013); Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015). Fuente: (OEA CIDH, 2015).

Cuadro 4
América del Sur: instrumentos internacionales y regionales de derechos
para la protección de personas migrantes (hasta 2017)

Año	Instrumentos	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
1. Instrumentos internacionales											
1951	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados ^a	A	A	X	A	X	A	A	A	A	- ^d
1962	Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza ^b	X	-	X	X	-	A	-	X	A	X
1963	Convención de Viena sobre Relaciones Consulares ^b	X	A	X	X	X	X	A	A	X	X
1966	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ^b	X	A	A	X	X	X	A	X	X	X
1966	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ^b	X	A	A	X	X	X	A	X	X	X
1966	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial ^b	X	X	X	X	X	A	X	X	X	X
1979	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer ^b	X	X	X	X	X	X	A	X	X	X
1984	Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruces, Inhumanos y Degradantes ^b	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1989	Convención Internacional sobre los Derechos del Niño ^b	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1990	Convención Internacional sobre los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares ^b	X	A	-	X	A	A	X	X	A	X
2000	Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire ^b	X	*	X	X	-	X	A	X	X	X
2000	Protocolo para Prevenir, Suprimir y Sancionar la Trata de Personas Especialmente Mujeres y Niños ^b	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Instrumentos regionales^c											
1969	Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"	X	A	A	X	X	X	X	X	X	X
1985	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1988	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador"	X	X	A	X	A	X	X	X	X	X
1990	Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte	X	-	X	X	-	X	X	-	-	-
1994	Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores	A	X	X	-	A	X	X	A	X	-
1994	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Para"	X	X	X	X	A	X	X	X	X	X
1994	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1999	Convención Interamericana para la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2013	Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas conexas de Intolerancia	X	-	X	-	X	X	-	-	X	-
2013	Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia	X	-	X	-	X	X	-	-	X	-

X ratificada; - sin firmar o ratificar; * firmada, más no ratificada; A adhesión; B sucesión.

Fuente:

^a ACNUR, Estados Partes de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967. <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0506>.

^b información obtenida de la página de Naciones Unidas <https://treaties.un.org/Pages/Treaties.aspx?id=4&subid=A&lang=en>

^c CIDH Universalización del sistema interamericano de Derechos Humanos 2014. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/universalizacion-sistema-interamericano.pdf>.

^d Venezuela es Estado Parte del Protocolo de 1967.

B. Factores que causan la migración

Los movimientos migratorios en América del Sur tienen como principal componente el factor laboral (SICREMI & OEA, 2015), de ahí que el comportamiento de las economías tenga una fuerte incidencia en la intensidad que adquieran estos movimientos. La relación entre movimientos migratorios y desarrollo de las economías nacionales y regionales a lo largo de la historia y en diversos contextos geográficos ha sido bien documentada en el trabajo de Castles y Miller (Castles & Miller, 2007), quienes analizan el uso de trabajadores libres y no libres para el desarrollo del capitalismo (Castles, 2010).

El desarrollo del capitalismo en América Latina también registra el uso de trabajadores libres y no libres o semi libres. Si bien el avance en materia de derechos humanos ha permitido establecer condiciones mínimas para todos los trabajadores, subsisten altos niveles de desigualdad e inequidad en el acceso a estos derechos a partir de condiciones como la clase, el género, la etnia y actualmente el estatus migratorio (regulares e irregulares).

Por otra parte los mejores índices de desarrollo que experimenta la región también contribuyen en las características que asume la migración. En términos generales, el crecimiento económico de los países de las Américas fue sostenible a lo largo del 2011-2013, a niveles algo más bajo que en el año de recuperación de 2010, después de la crisis del 2008-2009. En este contexto, la migración internacional, considerando movimientos permanentes y temporales, aumentó en un 5% por año a lo largo del período 2011-2013, pero 17% por año para los países de América Latina y el Caribe (SICREMI & OEA, 2015).

El estudio de la OEA y SICREMI distingue a migrantes temporales de los definitivos, lo que permite distinguir perfiles al interior de los números generales de migración. Para efectos de dicho estudio, los migrantes temporales tienden a estar relacionados con trabajo o estudio, mientras que la migración permanente frecuentemente se ve dominada por procesos de reunificación familiar a través de migrantes ya establecidos e inmigrantes por matrimonio. La pregunta que se formula a continuación es si la migración en América del Sur tiende a ser de carácter definitivo o se trata de movimientos que involucran a estudiantes o trabajadores temporales en países vecinos y luego regresan. En otros contextos como la Unión Europea se producen ambas estrategias; muchos trabajadores se quedan y otros regresan a sus países de origen después de un tiempo. Los resultados para países seleccionados indican que en Brasil y Ecuador los migrantes tienden con mayor frecuencia a ser permanentes más que temporales (SICREMI & OEA, 2015).

Ahora bien, dado que la migración laboral es un elemento central dentro de los movimientos migratorios intrarregionales, es necesario observar con mayor detenimiento las distintas expresiones y formas que adquiere esta categoría, tales como trabajos temporales, movimientos fronterizos, trabajo informal y trabajo bajo condición de explotación. Esto último es particularmente crítico porque presenta condiciones de mayor precariedad laboral y condiciones de vulnerabilidad social. En este punto resulta central vincular el concepto de gobernanza migratoria con el de gobernanza de las condiciones y relaciones laborales (Piper, 2017). Los procesos de precarización del trabajo encuentran en los migrantes a un actor clave para profundizar en condiciones de trabajo cada vez más desprotegidas y vulnerables (Anderson, 2010; Castles & Kosack, 1972). Las regulaciones del mercado del trabajo y los avances en el trabajo decente constituyen por tanto una herramienta clave para garantizar los derechos de los migrantes en las sociedades de llegada.

Junto con el movimiento de personas por razones laborales existen en la región una serie de movimientos que exponen a las personas a una serie de peligros y violaciones de derechos que hay que tener presente, especialmente por el incremento que han tenido en los últimos años. Algunos de estos movimientos son los niños migrantes no acompañados, personas en búsqueda de refugio y otras modalidades asociadas a la irregularidad, trata y tráfico de personas, los que serán abordados más adelante.

Por otra parte, América del Sur está expuesta a los riesgos globales del cambio climático así como a desastres naturales. Los efectos que ello pueda tener, sin embargo, se experimentan de manera diferenciada según los recursos, infraestructura y programas de protección social con que cuenten los distintos países. Es decir, si bien las consecuencias del cambio climático son globales, los efectos se hacen sentir con más crudeza en aquellos lugares más excluidos de las ganancias que reporta la globalización. Estos desastres naturales pueden por tanto ocurrir dentro de la sub región y generar desplazamientos

internos e internacionales, como es el caso de los terremotos, sequías, erupciones volcánicas e inundaciones, entre otras. Pero la región también recibe parte de las consecuencias de los desastres naturales ocurridos en otros lugares más allá de América del Sur, como es el caso del terremoto en Haití que gatilló la salida de personas hacia distintas direcciones de las Américas, incluida la región del sur.

C. Gobernanza migratoria

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha permitido avanzar, en conjunto con los acuerdos derivados de los espacios especializados en materia migratoria y los procesos de integración regional, en el establecimiento de normativas, acuerdos y recomendaciones a los Estados miembros para garantizar la protección de los derechos de las personas migrantes y refugiadas.

Durante los últimos años la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha observado en las Américas un proceso de endurecimiento de políticas migratorias a partir de la utilización de medidas tendientes a “a) la externalización del control migratorio; b) la securitización de las fronteras, c) la criminalización de los migrantes, en particular de migrantes en situación irregular a través del uso generalizado de la detención migratoria y deportaciones sumarias, d) limitar el acceso a procedimientos de protección internacional, en particular al procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiados” (OEA CIDH, 2015 p. 16). Esta realidad si bien no es propia de América del Sur, es importante tenerla presente de modo de que no se produzcan cambios en esa dirección.

Frente a esta realidad, los Estados tienen la responsabilidad y el deber de avanzar en sus normativas internas de modo que los derechos de las personas que están bajo su jurisdicción sean debidamente garantizados, “sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social” (Artículo 1.1 de la Convención Americana).

Un aspecto interesante de destacar en este contexto son las iniciativas impulsadas por parte de los Estados para favorecer los procesos de retorno de la población migrada. La consideración de los contextos en los que se produce el retorno, tal como se indicó más arriba, permite distinguir distintos tipos dentro de este movimiento y visibilizar las necesidades específicas que cada uno de ellos requiere. La distinción entre tipos de retorno permite además diferenciar los programas implementados por los Estados para asistir a las personas en estos proyectos de movilidad. Trigueros y Fernández (en Martínez y Orrego 2016) señalan que existe: a) retorno asistido, en donde se ofrece asistencia financiera e información a migrantes en situación de vulnerabilidad; b) programas frente al retorno forzado que buscan garantizar los derechos de los migrantes deportados; y c) los orientados al retorno circular, en los cuales se busca la recuperación de capital humano altamente calificado. Estos programas pueden involucrar a distintos actores sociales tales como los estatales (país de origen o país de destino), internacionales y locales (en este caso cobran especial relevancia las iniciativas que promueven el retorno en un contexto de migración interna (Martínez & Orrego, 2016).

En América del Sur observamos, a partir de la siguiente tabla, la coexistencia de programas de retorno de distinta naturaleza: orientados al retorno de personas altamente calificadas que se han formado en el exterior; información sobre procesos de inserción laboral y social y; apoyo a emprendimientos productivos. No se observan, sin embargo, programas específicos de apoyo e inserción a personas que han debido retornar forzosamente hacia sus países de origen. Por otra parte, un aspecto menos visibilizado pero significativo para las comunidades de migrantes en el exterior, es la ausencia y las dificultades que encuentran los migrantes para repatriar a personas fallecidas a sus lugares de origen. Son numerosos los relatos de personas que no han podido ser reconocidas ni repatriadas por ejemplo en el caso de ciudadanos haitianos que han muerto en Chile.

Cuadro 5
Programas y proyectos de retorno desarrollados en la región

País	Programa/Proyectos	Objetivo/s
Argentina	RAICES (2004)	Promover el retorno de investigadores y científicos argentinos residentes en el exterior que quieran pasar parte de su año sabático, de una licencia prolongada o estancias cortas en el país.
	Proyecto nacional para repatriar a investigadores (2007)	Estimular el retorno de científicos argentinos que estén instalados en el exterior. A tales efectos, la Nación dispondrá de \$140 millones para financiar la radicación y relocalización de los científicos en las universidades del país y también para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias.
Bolivia	Proyecto piloto de retorno Productivo (2010)	Distribuir tierras fiscales por parte del Viceministro de Tierras y el Instituto Nacional de Reforma Agraria.
	Guía de Retorno para el Migrante Boliviano	Difundir información sobre los servicios disponibles para la reintegración del emigrante boliviano.
Brasil	Guía de retorno a Brasil (2010)	Indicar recursos para los retornantes (informaciones útiles sobre servicios y programas de acogida).
Chile	Oficina Nacional de Retorno (1990)	Empadronar a los retornados.
	CONICYT	Programa de Atracción Capital Humano para Investigadores que deseen retornar a Chile e insertarse en programas de Investigación
Colombia	Plan de Retorno Positivo (PRP) (2011)	Orientar al migrante a su regreso y su vinculación a una red de entidades públicas y privadas. Cubrir los diferentes tipos de retornados y brindar atención con base en sus necesidades. Atender a los migrantes de la frontera con Ecuador.
	Centro de Referencia y Oportunidades para el Retornado del Exterior (CRORE)	Facilitar una integración digna que reconozca las experiencias y conocimientos adquiridos por los colombianos en el exterior para invertirlo en el desarrollo del país (impulsado en alianza entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, gobiernos locales y OIM Colombia).
	Bienvenidos a Casa (BAC) y Siempre Serás Bienvenido a tu Tierra (BATT) (2009)	Brindar orientación, información e intervención al potencial migrante así como asistencia prioritaria a las personas que regresan al país. Facilitar el transporte terrestre a sus lugares de origen, dar orientación para acceder a servicios y redes institucionales en el nivel distrital y nacional y facilitar el acceso a programas de formación y procesos de inserción laboral.
Ecuador	Programa de acompañamiento al retorno físico "VOLVER A CASA" (2008)	Facilitar el derecho a un regreso digno, a través de la promoción de medidas que impliquen una disminución de las trabas económicas y legales para realizar el proyecto de retorno y ayudas a la reinserción socio-laboral, para aquellas personas que hayan decidido continuar sus proyectos de vida en el Ecuador.
	Programa de incentivos productivos para la inversión "EL CUCAYO" (2009)	Incentivar y orientar las inversiones productivas y sociales que las personas y colectivos migrantes desean realizar en el Ecuador y, para ello, brinda información general sobre oportunidades de negocio y de participación en obras de infraestructura comunitaria, creación y fortalecimiento de empresas solidarias e inclusivas.
Paraguay	Mi País, Mi Casa (2010)	Aprovechar las capacidades desarrolladas en el área de la construcción y los recursos de capital que personas emigradas y repatriados hayan logrado generar durante su residencia en el exterior y que decidan invertir en estas iniciativas. Facilitar a los repatriados y a los emigrados que desean retornar el acceso a una vivienda propia en cualquier departamento del país.
Perú	Incentivos migratorios (Ley 28.182) (2004)	Promover el retorno de los peruanos al país, generando sistemas idóneos tanto para su reinserción como la de sus familias, en el marco de un criterio productivo y como una nueva estrategia para el desarrollo nacional (se pone especial énfasis en la generación de facilidades para los retornantes que tengan planes de invertir en el Perú en creación de pequeñas y medianas empresas).

Cuadro 5 (Conclusión)

País	Programa/Proyectos	Objetivo/s
Uruguay	Becas de retorno (Universidad de la República con el apoyo de recursos del CSIC, a través de su Comisión Sectorial de Investigación Científica) (2008)	Destinar fondos para un Programa de Becas de Retorno y Contratación de Investigadores Provenientes del Exterior.
Venezuela	Vuelta a la patria (Ministerio de Ciencia y Tecnología y FUNDAYACUCHO) (2008)	Reactivar el antiguo programa dirigiéndolo principalmente a becarios que actualmente se encuentran realizando estudios en el exterior. Fomentar la realización de presentaciones orientadas a vincular los proyectos de los becarios con los planes de desarrollo de la nación.
	TALVEN (1995)	Buscar la implementación de un plan para facilitar la reinserción laboral en el sector de formación de los becarios que hayan residido en el exterior, una vez que regresen al país luego de culminar sus estudios.

Fuente: Obtenido de Texidó, E., (2012). Panorama Migratorio de América del Sur 2012. Buenos Aires, Argentina: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

D. Diásporas

Las comunidades de migrantes en el exterior constituyen un actor central en los procesos de inserción laboral, social y económica para quienes recién llegan a vivir a un país, como para quienes llevan toda una vida en ello. El incremento en el número de migrantes así como la demanda por diversos aspectos de la vida cotidiana, desde información requerida, pasando por apoyos para procesos de regularización, hasta incidencia en los procesos políticos en los lugares de origen, ha llevado a un aumento y diversificación de organizaciones sociales de migrantes en los distintos países de destino.

Varios Estados por su parte, han comprendido la importancia de estrechar lazos con sus ciudadanos que residen en el exterior, y han comenzado a crear programas e instancias para reforzar esos vínculos. Un ejemplo puntual ha sido la incorporación del voto de residentes en el extranjero para las elecciones democráticas de los países. Actualmente la mayoría de los países de América del Sur cuenta con voto en el extranjero a excepción de Uruguay y Suriname. Una explicación plausible de aquello es que se trata de una respuesta de los Estados a las exigencias de democratización y universalización del sufragio especialmente a partir de la recuperación de la democracia. En el cuadro 6 se especifican los años en los que los distintos países adoptan el voto en el extranjero.

Cuadro 6
Voto en el Extranjero

País	Año de adopción del dispositivo
Colombia	1961
Brasil	1965
Perú	1979
Argentina	1991
Venezuela	1993
Ecuador	2002
Bolivia	2009
Paraguay	2012
Chile	2014
Uruguay	No contempla
Suriname	No contempla

Fuente: Instituto Nacional Electoral (2016). EL voto en el extranjero en 18 países de América Latina. Estudios Electorales en Perspectiva Internacional Comparada. México, D. F.

El informe de la OIM (Texidó & Gurrieri, 2012) indica que las organizaciones de migrantes se conforman la mayoría de las veces como asociaciones de base, y en ocasiones específicas como federaciones y confederaciones. A través de estas acciones las organizaciones también aspiran a incidir políticamente en los países de origen y destino. Ya se ha señalado la presión por parte de organizaciones sociales en el exterior para empujar leyes que permitan votar en elecciones, pero a nivel interno, también participan en acciones como por ejemplo, llevar adelante procesos de regularización migratoria de la población que se encuentra en estado irregular; informar y denunciar abusos por parte de autoridades y civiles en los países receptores, participar en instancias de discusiones sobre aspectos vinculados a la migración, entre otros elementos. Un tema que adquiere relevancia en esta línea, es la vinculación de los Estados con la comunidad científica en el exterior a través del diseño de programas desde los Consejos Nacionales de Investigación con el objeto de promover el trabajo colaborativo con centros de investigación locales.

El cuadro 7 muestra algunas de las iniciativas desarrolladas por los Estados y organizaciones sociales tendientes a fortalecer los vínculos y las redes con las comunidades de migrantes residiendo en el extranjero.

Cuadro 7
Programas y proyectos de vinculación en los países de América del Sur

País	Programas/Proyectos	Objetivo/s
Argentina	Programa RAÍCES (2004)	Fomentar vínculos entre investigadores del país y nacionales radicados en el exterior.
	Provincia 25 (2007)	Alentar la participación política en el país de origen de los nacionales residentes en el exterior.
	Encuentro de Cooperación Diáspora Argentina (ECODAR)	Aprovechar el capital humano que se encuentra fuera del país. Busca transformar la 'fuga de cerebros' en una Red de Talentos que trabajen juntos para el país.
Bolivia	Acuerdo Nacional por el Boliviano en el Exterior (2008)	Fortalecer la Coordinación Interinstitucional para las Migraciones para que representantes de la sociedad civil coordinen aspectos relativos a políticas de atención y apoyo a bolivianos en el exterior.
Brasil	Consejo de representantes de brasileños en el exterior (CRBE) (2010)	Establecer un canal de comunicación entre el gobierno brasileño y la diáspora (sus representantes son electos por los brasileños en el exterior).
	Brasileiros no Mundo - Ministerio de Relaciones Exteriores (2011)	Ampliar diálogo entre Ministerio de Relaciones Exteriores y comunidades brasileñas en el exterior. Brindar información sobre asociaciones y organizaciones de brasileños en el exterior http://www.brasileirosnomundo.mre.gov.br/pt-br
	Portal Consular – Ministerio de Relaciones Exteriores	Brindar información sobre apoyo en el exterior, políticas migratorias, legislación y guía del brasileño http://www.portalconsular.mre.gov.br/
	Casa do Brasil (1990)	Promoción de la cultura brasilera en los diversos países.
Chile	Conferência Brasileiros no Mundo (años 2008/9/10)	Canalizar demandas de brasileños en el exterior y fortalecer relación del gobierno con la diáspora.
	Gobierno en Terreno: Chile sigue Contigo (2005)	Organizar visitas anuales en terreno para acercar a la comunidad chilena en el exterior a los beneficios que tienen como chilenos.
	Revisitando Chile: Identidad e historia. Dicoex y Servicio Nacional de Turismo (2010)	Organizar anualmente programa dirigido a adultos mayores chilenos que residen en el exterior, específicamente en países fronterizo.
Colombia	Chile Somos Todos - (DICOEX)	Información de programas de acción, información consular, noticias y directorio de asociaciones chilenas en el exterior. http://www.chilesomostodos.gov.cl/
	Programa Colombia Nos Une - Ministerio de Relaciones Exteriores (2004)	Fortalecer vínculos con los emigrantes colombianos, fomento de inversión en Colombia, gestionar con los países de destino acuerdos en materia de visados. http://www.minrelext.gov.co/wps/portal/colnosune

Cuadro 5 (Conclusión)

País	Programas/Proyectos	Objetivo/s
Ecuador	Plan “Bienvenid@s a Casa” (2008)	Promover la acogida voluntaria de todos los migrantes ecuatorianos con más de un año de permanencia en el exterior que deseen y decidan regresar al Ecuador.
	Programa “Vínculos” (2008)	Consolidar y mejorar espacios de participación y comunicación de personas emigradas con sus familia, comunidad y país.
	Banco del Migrante (2010)	Impulsar las políticas migratorias en materia financiera y de inversión y brindar servicios bancarios de fácil acceso para los migrantes, como por ejemplo transferencia de remesas desde el exterior a bajo costo.
	Bolsa de Empleo	Informar a los migrantes acerca de la demanda de empleo e iniciativas empresariales en el país.
	Casas Ecuatorianas en el Exterior (2008)	Brindar servicios complementarios a los que prestan los consulados, a los migrantes ecuatorianos.
	Promoción de la Interculturalidad y la Construcción de la Ciudadanía Universal (2009)	Promover el intercambio social y cultural entre los países.
	Senami Móvil (proyecto “Sensibilización y Dignificación del hecho migratorio”) (2008)	Recuperar mitos, imaginarios y percepciones sobre el proceso migratorio para propiciar la toma de conciencia y crear condiciones que permitan la integración social de las personas migrantes y sus familias.
Paraguay	Plan de Atención Integral a Connacionales (2011)	Promover regularización y otros servicios asistenciales, tales como orientaciones en materia de salud, empleo, capacitación laboral y educación. Crear y consolidar organizaciones de paraguayos en el exterior.
	Programa Mi País, Mi Casa (2010)	Facilitar la atención preferencial a connacionales retornados y a residentes en el exterior que deseen acogerse a los programas de construcción de viviendas en el Paraguay.
Perú	El Quinto Suyo –Ministerio de Relaciones Exteriores (2005)	Brindar información sobre programas de vinculación acerca del acceso a programas de ahorro y crédito hipotecario y la adquisición de viviendas con remesas del exterior. http://www.quintosuyo.com
	Programa “Solidaridad con mi Pueblo” (2006)	Promover la coadyuva, por parte de los residentes en el exterior, a la realización de proyectos y obras de carácter social en beneficio de las propias colectividades.
	Programa de Educación a Distancia y Vinculación Cultural (2006)	Desarrollar referentes culturales que permita continuar con en educación básica con conocimiento de la realidad social, historia y geografía del Perú. Fomentar vínculo de arraigo.
Uruguay	Departamento 20 (2005)	Crear un sitio web que sea el punto de vinculación de los uruguayos y las uruguayas dentro y fuera del país. http://www.d20.org.uy
	Consejos Consultivos de uruguayas y uruguayos en el exterior (2005)	Nuclear a la toda la comunidad uruguaya que viva en el exterior y desee vincularse al país. Su conformación se elige democráticamente.
	Programa de Circulación de Uruguayos Altamente Calificados (C.U.A.C.) (2005)	Promover la vinculación activa y efectiva de los uruguayos/as altamente calificados que residen en el exterior con las instituciones del país.
	Programa de vinculación con científicos y tecnólogos uruguayos en el exterior – Agencia Nacional de Investigación e Innovación (2001)	Financiar la llegada de científicos y tecnólogos uruguayos radicados en el exterior. Tiene por objetivo la participación de los profesionales en la realización de actividades de investigación y capacitación en nuevas técnicas en el ámbito productivo y empresarial nacional.
Venezuela	TALVEN (1995)	Establecer redes de contacto con los más de 400 becarios (especialización, maestría, doctorado y post doctorado) nacionales en el exterior de modo de promover la difusión de sus proyectos de investigación.

Fuente: Obtenido de Texidó, E., (2012). Panorama Migratorio de América del Sur 2012. Buenos Aires, Argentina: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

E. Trata de personas

De acuerdo con el Informe de la OIM se estima que en América Latina son más de 250 mil las personas víctimas de trata y el 80% de ellos correspondería a mujeres y niños (Texidó & Gurrieri, 2012). Preocupa a su vez la penetración que ha tenido en la región el turismo sexual infantil, especialmente en sectores como la triple frontera de Brasil, Paraguay y Argentina, y países como Colombia, Argentina, Brasil y Perú.

Chile, Perú, Argentina, Uruguay, Colombia, Brasil, Ecuador y Venezuela son países de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres y niños objeto de trata con fines de explotación sexual y trabajo forzado (Texidó & Gurrieri, 2012). El informe de la OIM da cuenta de cierta diferenciación respecto de la relación entre países de origen y destino, ya que mientras Colombia y Brasil serían países de origen de trata para fines de explotación sexual y laboral, a nivel internacional, Paraguay y Bolivia lo serían a nivel regional.

La trata interna que se produce dentro de distintos países de la región es un aspecto poco visibilizado en la región. Otro aspecto que destaca el Informe Mundial sobre la Trata de Personas (UNODC, 2016) es el hecho de que la mayoría de las corrientes de trata son de carácter intrarregional lo que significa que el origen y el destino de las víctimas de trata son dentro de una misma región. El informe distingue como tendencia reciente que los países del Conosur serían países de destino y aquellos países andinos serían lugares de origen de la trata tanto intra como transregional. El informe agrega que las mujeres son las víctimas más frecuentes (45%), que la explotación sexual continúa siendo la principal forma de explotación (57%) pese a que en el informe del 2014 ya se detectaba un incremento en las formas de explotación laboral categoría que incluye sectores de fabricación, limpieza, construcción, restauración, trabajo doméstico y producción textil entre otros.

Los estudios e informes elaborados en esta materia dan cuenta de la dificultad para contar con estimaciones confiables que permitan monitorear regularmente esta situación. Las dificultades obedecen al carácter clandestino del fenómeno y las dificultades para que se produzcan las denuncias efectivas, dada la coerción que ejercen las mafias dedicadas a estas actividades. Pese a ello, en los últimos años ha sido posible detectar un incremento en los números de personas víctimas de trata, cuestión que generó preocupación por parte de las entidades correspondientes, lo que llevó a avanzar en procedimientos y actualizar las normativas.

En la actualidad prácticamente todos los países de América del Sur cuentan con Programas o campañas contra la trata. También existen esfuerzos regionales coordinados por el “Plan de acción para la lucha contra la trata de personas en entre los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados”. Bajo este programa se han creado mecanismos de coordinación y seguimiento para la lucha contra la trata.

El problema continúa siendo la dificultad para lograr fallos condenatorios, debido entre otras cosas a dificultades en la etapa probatoria, en generar las denuncias y también dificultades para que las policías puedan identificar correctamente los casos de trata.

Los avances legislativos en esta materia son fundamentales. Los países de la región que actualmente cuentan con una ley que tipifica el delito de trata son los siguientes (cuadro 8):

Cuadro 8
Países que tipifican el delito de trata

Argentina	Ley sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas N. 26.364 (2008), actualizada en 2012
Bolivia	Ley de trata, 2006, N. 3.325
Brasil	Ley de trata, 2005 N. 11.106
Chile	Ley de trata, 2011, N. 20.507
Colombia	Ley de trata, 2005 N. 985
Perú	Ley de trata, 2010 N.28.950
Uruguay	Ley de trata, 2007 N.18.250

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la página United Nations Office on Drugs and Crime. <https://www.unodc.org/cld/v3/sherloc/>.

Un aspecto que inquieta, sin embargo, es el menor peso que tienen los programas de reparación a víctimas de trata, cuestión que se expresa sobre todo en los recursos y presupuestos asignados a este tipo de legislación.

La OIM en conjunto con el London School of Hygiene and Tropical Medicine (OIM, 2015) realizaron un estudio comparado en países seleccionados (Argentina, Perú y Kazajstan) respecto de la relación entre trata con fines de explotación laboral e impactos en la salud de las personas. Una de las conclusiones que arroja la investigación es la dificultad para identificar, al menos en los casos de América del Sur, diferencias significativas en términos de explotación laboral entre personas que son tratadas y migrantes no tratados dentro del mismo sector laboral. Al analizar sectores como agricultura, minería (informal en el caso peruano), construcción, sectores textiles informales, entre otros, las personas identificadas como víctimas de trata eran más posibles de ser físicamente abusadas, trabajar en peores condiciones, cobrar menos, sin embargo, estas diferencias no resultaban ser significativas respecto de los trabajadores no tratados y que se desempeñaban en los mismos sectores. Las condiciones de abuso y explotación laboral en este sentido, eran compartidas por ambos grupos con serios compromisos para su salud física, mental, biológica y social. Estos resultados llevan a plantear o al menos a problematizar la línea divisoria que separa a quienes son y quienes no son reconocidos como tratados con fines de explotación laboral atendiendo a los derechos específicos que otorga ser reconocido como víctima de trata. El problema se suscitaba en un uso acotado de víctima de trata o “esclavo moderno” dejando fuera de programas especiales de atención a personas que se encuentran en condiciones muy similares de explotación. En este sentido el informe sugiere definir niveles de explotación que permitan proteger a grupos más amplios en los que se incluya a aquellas personas víctimas de trata, pero también a migrantes laborales que enfrentan situaciones similares (OIM, 2015).

Una vez más la legislación en esta materia no puede dejarse solo en manos de una ley de trata, sino que debe ir acompañada por transformaciones en el código laboral que permitan sancionar las condiciones de explotación laboral en las que se encuentran ciudadanos locales y migrantes. En este punto retomamos un aspecto señalado con anterioridad respecto de la necesidad de fortalecer los mecanismos tendientes a evitar y contrarrestar los procesos de precarización laboral en las economías nacionales. Diversos estudios profundizan en esta materia, indicando que las reformas que facilitan los procesos de subcontratación del empleo tienden a favorecer la inserción de trabajadores migrantes en el sectores informales de la economía, especialmente en los últimos eslabones de la subcontratación (Benencia, Lima, & Levine, 2012; Sassen, 2015)

F. Migración irregular

La irregularidad migratoria continúa siendo una realidad difícil de cuantificar a partir de la información y metodologías existentes. En la bibliografía se reconocen dos estrategias para aproximarse a esta realidad, por una parte a través de procesos de regularización que lleva a saber ex post cuántas personas estaban en situación irregular en un momento determinado. El problema es que resulta difícil diferenciar entre quienes habían ingresado de manera irregular y quienes se encontraban en esa situación producto de un problema administrativo. Por otra parte la información corresponde a un período determinado de tiempo, pero no permite calcular de manera más sistemática la producción constante de irregularidad. Una segunda fuente de información para aproximarse de manera indirecta a esta realidad es el porcentaje de inadmitidos, detenidos y deportados en cada uno de los países (Texidó & Gurrieri, 2012), sin embargo ello no considera a las personas que caen en situación irregular debido a problemas administrativos una vez que han ingresado al país.

En América del Sur el origen de la migración irregular es en su mayoría producto de una sobreestadia después de haber vencido el plazo de la visa de turismo, debido principalmente a dificultades para gestionar la documentación necesaria que permite solicitar la residencia (Texidó & Gurrieri, 2012). Otras formas que producen irregularidad son la pérdida de residencia y la negación de la residencia definitiva. Ambas situaciones confirman que la irregularidad es un estatus en el que se puede caer en reiteradas oportunidades, lo que significa que la obtención inicial de documentos no garantiza la obtención definitiva de los mismos. Adicionalmente la demora excesiva, en la entrega de documentos por parte de las autoridades correspondientes genera también situaciones de precariedad en el estatus migratorio.

El ingreso irregular si bien no es masivo, es una realidad que se acrecienta en la medida en que los países comienzan a implementar mecanismos que dificultan el ingreso a determinados migrantes, especialmente en el caso de personas extra MERCOSUR. Un claro ejemplo de ello es la solicitud de visa implementada por varios países a nacionales provenientes de República Dominicana, entre los que se encuentran Argentina (a partir de 2012), Brasil, Bolivia, Chile (2012) y Uruguay (2014). Por otro lado, Perú y Paraguay son los únicos países de la subregión que dejaron de solicitar visa a República Dominicana a partir de 2017. Colombia y Ecuador tampoco solicitan, pero ello ha sido así desde hace más tiempo.

La incorporación de solicitudes de visas es un mecanismo que permite controlar los flujos regulares, sin embargo la evidencia demuestra que ello incide directamente en el incremento de ingresos clandestinos y la consecuente vulnerabilidad de las condiciones en las que lo hacen. Un ejemplo de ello es el requerimiento de visa que Chile establece a partir de 2012 a los nacionales de República Dominicana. A partir de ese momento las expulsiones se disparan de 39 (2012) a 166 (2013), 448 (2014) 632 (2015) y 930 (2016). Las razones para su expulsión comienzan a concentrarse en el ingreso clandestino, ya que si el 2012 el 51,3% correspondía a esta causal, en 2016 el 91% se debe a ingresos clandestinos. En resumen, las visas no logran contener el ánimo migratorio de las personas, y sólo lo vuelve más peligroso y lo que es peor, imposibilita la regularización por vía administrativa para aquellos que han ingresado clandestinamente (“Memorandum N 40 01.03.2017. Departamento Extranjería y Migración”, s. f.).

En este punto es importante recordar que la migración irregular constituye un fenómeno que surge de la mano de la imposición de mayores controles migratorios. El incremento en los controles migratorios, descrito como el desarrollo de un sistema global de control, apunta sin embargo, no al cierre completo de las fronteras sino más bien a sistemas que permitan un ingreso diferenciado entre aquellos migrantes deseables (y por tanto bienvenidos) y aquellos que resultan menos deseados o directamente no deseados (y por tanto no bienvenidos) (De Genova, 2013; Domenech, 2009).

Esta situación obliga a pensar sobre la necesidad particular de aquellos grupos que son frecuentemente excluidos, rechazados y que terminan engrosando las filas de la migración irregular. En América del Sur un ejemplo positivo en respuesta a esta situación, fue la implementación de visas humanitarias que entregó Brasil a personas haitianas que quisieran emigrar a dicho país.

La irregularidad migratoria determina una situación extremadamente compleja para los migrantes. Sus derechos se ven seriamente afectados, están constantemente bajo la amenaza de la expulsión y su inserción al mercado laboral se ve profundamente dificultada, en la medida en que sus opciones se reducen a empleos en el sector informal donde la precariedad laboral se acentúa.

Con el objeto de regularizar la situación migratoria los Estados han impulsado diferentes procesos de regularización migratoria. En sí mismos estos procesos dan cuenta de las fallas de un sistema administrativo que genera irregularidad. Los procesos de regularización son excepcionales y solucionan la situación de mucha gente en un período determinado, pero no constituye una solución de largo ni mediano plazo. De acuerdo con el informe de OIM en América del Sur se han llevado adelante procesos de regularización de distinta naturaleza, algunos con carácter universal, otros orientados a determinadas nacionalidades y/o determinados sectores laborales (Texidó & Gurrieri, 2012). Los procesos mencionados son los siguientes:

Argentina, en el marco del Programa Patria Grande, regularizó a 423.697 personas, otorgando 98.539 radicaciones permanentes y 126.385 temporarias. Paraguayos, bolivianos y peruanos tuvieron la mayor participación en este proceso.

En 2013 se inició el proceso de regularización migratoria para extranjeros de nacionalidad dominicana y senegalesa. Se iniciaron 1.732 trámites de senegaleses y 2.207 trámites de dominicanos, resolviéndose aproximadamente el 90% del total de expedientes de radicación. En el 2014, se establecieron provisiones similares para la regularización de extranjeros de nacionalidad coreana (SICREMI & OEA, 2015).

- Bolivia modificó su ley en 2013 y aprueba un decreto que establece la regulación migratoria de personas extranjeras que se encuentren en situación irregular.

- Brasil, mediante la Ley de legalización de Extranjeros en Situación irregular (2009) regularizó a 45.008 migrantes y bajo la Resolución normativa No. 97 del Consejo Nacional de Inmigración, en el año 2012, Brasil regularizó a 5.651 nacionales haitianos por razones humanitarias (SICREMI & OEA, 2015).
- Chile regularizó a 47.580 personas en el proceso 2007-2008. La mayoría de los beneficiarios fueron peruanos, bolivianos, colombianos y ecuatorianos.
- El gobierno de Paraguay en el marco del Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y del Acuerdo sobre Regularización Migratoria Interna de Ciudadanos del MERCOSUR, ha realizado jornadas de regularización a los extranjeros MERCOSUREños que residen y/o estudian en Paraguay de manera irregular. La jornada más reciente se realizó en noviembre de 2014.
- En Perú se aprobó en 2013 el reglamento de la Ley N° 30103 que establece el procedimiento para regularizar la situación migratoria de los extranjeros que hayan ingresado al país antes del 31 de diciembre de 2011, a través de puestos migratorios y que se encuentre en situación irregular como consecuencia del vencimiento de la autorización de permanencia o residencia en el país. La ley establece el otorgamiento de una visa temporal o de residente (máximo de dos años) bajo la calidad migratoria de trabajador, de profesional independiente o familiar residente, según sea el caso. El reglamento establece un plazo de 180 días a partir de su aprobación para que los extranjeros presenten su solicitud de regularización migratoria (SICREMI & OEA, 2015).
- En Venezuela durante el proceso de regularización y naturalización de extranjeros en 2004 se registraron 798.314 personas y de ellos 357.891 recibieron su carta de naturalización y a 127.897 se les regularizó su situación migratoria.

En otros casos se han producido procesos de regularización orientados hacia nacionales de países específicos o bien bajo condiciones específicas:

- Ecuador: bajo el Acuerdo para regularizar la situación laboral y migratoria de nacionales de Ecuador y Perú en 2006, y el Estatuto Migratorio permanente Ecuador-Perú: se emitieron 2000 visas de trabajo para migrantes peruanos y sus familias y años más tarde, se emitieron 2993 visas de amparo y 232 visas laborales.
- Paraguay: en 2010 se inició un proyecto piloto de regularización de residencia de inmigrantes brasileños.
- Bolivia: se regularizaron en 2008 a 300 trabajadores en el Alto y Patacamaya.

IV. Especificidades de las problemáticas subregionales: factores determinantes, políticas y normativas, perspectivas

A. Feminización de la migración en América del Sur

Los procesos de feminización de la migración en América del Sur siguen la tendencia general de lo que ocurre en toda la región. La información disponible da cuenta de un paulatino y sostenido proceso de feminización de la migración en América Latina, tanto aquella que se dirige hacia Europa –principalmente España– como aquella que migra dentro de la región, aunque tal como señala Martínez, Cano y Soffía la participación de mujeres es más pronunciada en la migración intrarregional (Martínez et al., 2014). Así si en 1970 había 104 hombres migrantes en América Latina y el Caribe, por cada 100 mujeres, en 2010 este índice se reduce a 95 hombres por cada 100 mujeres. Ahora bien, es importante recordar que la feminización de la migración no es homogénea para toda la región: Argentina y Uruguay reciben la población más feminizada mientras que Brasil presenta una clara mayoría masculina. En términos de emigración también se observan variaciones, por ejemplo, desde Haití y Cuba emigran mayoritariamente hombres, en el primero existen 162,4 hombres emigrantes por cada 100 mujeres, y en el segundo son 115,1 migrantes hombres por cada 100 mujeres. Los países que tienen una mayor participación de mujeres en la emigración son República Dominicana (55,3 hombres por cada 100 mujeres) y Paraguay (80,1 hombres por cada 100 mujeres) (Martínez & Orrego, 2016).

El incremento sostenido de mujeres migrantes ha abierto una serie de interrogantes respecto del rol que ellas asumen en los proyectos migratorios, la discusión en torno a si ello contribuye a procesos de empoderamiento de las mujeres, o más bien deja al descubierto las desigualdades bajo las cuales se insertan en los mercados laborales y la consecuente continuidad en las relaciones de subordinación en las que se encuentran.

El proceso de feminización de la migración está asociado a las transformaciones del mercado laboral y a las condiciones de desigualdad que afectan a las mujeres. En los contextos de llegada la creciente incorporación de la mujer al mundo del trabajo ha supuesto una readecuación de quien asume las labores de cuidado y reproducción, en situaciones donde el Estado retrocede en materias de protección social. De este modo el trabajo doméstico y las labores de cuidado se convierten en un nicho para mujeres

inmigrantes. El caso de la participación de mujeres de América del Sur en el trabajo doméstico y de cuidados en España e Italia es emblemático en este sentido (Herrera, 2012; Yépez & Herrera, 2007). Ahora bien, esta misma asociación deja en evidencia las condiciones bajo las cuales las mujeres migrantes logran insertarse en los países de llegada, puesto que, en muchas ocasiones, especialmente al interior de la región sudamericana, estos trabajos presentan condiciones de mayor precariedad.

Otro tema de interés desarrollado a partir del incremento de la migración de mujeres son las transformaciones familiares, el envío de remesas y las reconfiguraciones en los cuidados (Salazar Parrenas, 2000). En particular el trabajo sobre las cadenas transnacionales de cuidados visibiliza el costo que significa la presencia de mujeres emigrantes en las ciudades y países desarrollados, planteando una vez más que los países de salida entregan una suerte de subvención a las economías desarrolladas, al exportar mano de obra a un bajo precio. En este punto el cruce entre procesos migratorios y la crisis de los cuidados trae de regreso la pregunta sobre los efectos de políticas sociales que tienden a reducir el Estado de Bienestar y los incentivos a la externalización de una serie de trabajos que son ocupados por mujeres migrantes (Acosta, 2015).

Dos temas que requieren de mayor análisis son los estudios sobre políticas migratorias desde una perspectiva de género de modo de comprender los efectos diferenciados en las legislaciones y en la toma de decisiones respecto a materias generales y específicas. En este punto resulta fundamental que las políticas públicas no reintroduzcan enfoques que tienden a asociar a la mujer con posiciones pasivas, dependientes o de víctimas, sino más bien que las visibilicen como trabajadoras y que fortalezcan sus derechos en cuanto tales (Magliano, 2009). Otro tema importante de visibilizar es el aporte que realizan las mujeres al desarrollo de las economías en los países de destino, especialmente al facilitar la inserción de las mujeres locales al mercado laboral en contextos de crisis del cuidado.

A partir del estudio de los sistemas migratorios desde un enfoque de género ha sido posible avanzar respecto de aquellas perspectivas que utilizaban la variable género con fines descriptivos de la situación de las mujeres. En este contexto se han desarrollado estudios respecto de la familia transnacional, la situación de los niños y niñas, las relaciones de género, así como la inserción segmentada de mujeres inmigrantes a mercados laborales.

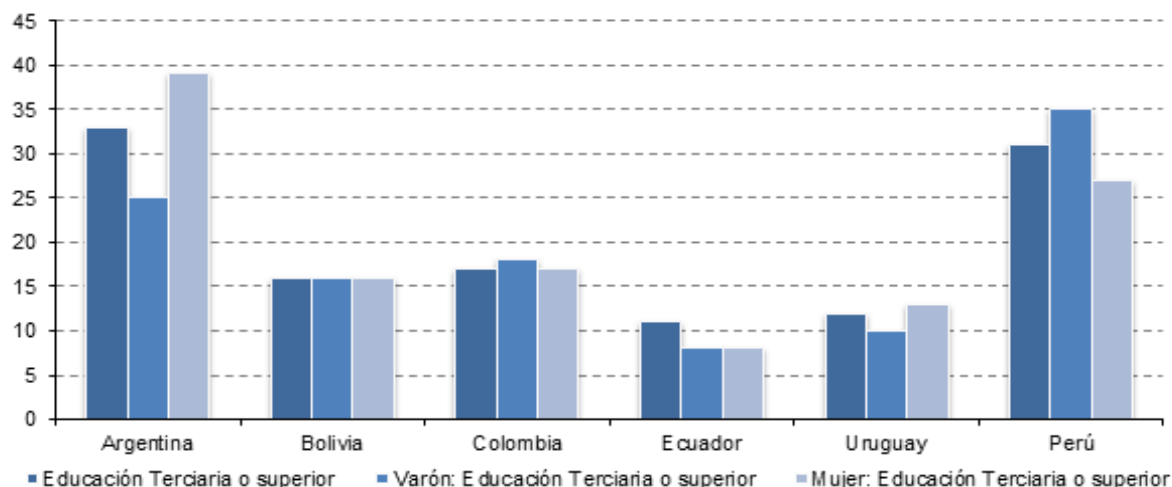
B. Migración calificada en América del Sur

La migración calificada ha sido un tema de continuo análisis en América Latina y el Caribe. En términos generales, la emigración desde América del Sur presenta un componente significativo de calificación en los distintos destinos de emigración, pero el impacto que ello tiene en la población local depende de la magnitud que represente este grupo, una vez adecuadamente definido.

Existen distintas modalidades para analizar el nivel de calificación de la emigración y cada una de estas modalidades plantea temáticas distintas. Una primera aproximación consiste en analizar la calificación (años de estudio) en relación al conjunto de los emigrantes en un determinado país de llegada, lo que permite identificar patrones de selectividad según nacionalidades o regiones de procedencia. Bajo esta modalidad, la información respecto de la inmigración intrarregional señala que en países como Brasil y Ecuador más del 50% de los inmigrantes regionales tienen más de 10 años de estudio. En Venezuela por su parte, el 38% de los inmigrantes regionales tiene más de 10 años de estudio (Martínez et al., 2014).

El informe de la OIM (Texidó & Gurrieri, 2012) señala que el promedio de años de educación de migrantes de América del Sur en países OCDE, es superior al promedio de personas con el mismo nivel de educación en los respectivos países de origen. Esta situación presenta variaciones según nacionalidades de origen y lugares de destino. Así, en el caso de España, por ejemplo, los migrantes argentinos y peruanos son los que presentan mayor cantidad relativa de población con un nivel de educación superior, mientras que los ecuatorianos presentan la menor proporción de migrantes con nivel más elevado.

Gráfico 1
Migrantes sudamericanos en España con al menos 18 años de edad al emigrar, según nivel educativo alcanzado al momento de llegar y país de origen, 2007



Fuente: Sudamericanos en España. Encuesta Nacional de Inmigrantes. España, 2007.

Obtenido de: Texidó, E., Gurrieri, J. (2012). Panorama Migratorio de América del Sur 2012. Buenos Aires, Argentina: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

En Estados Unidos la situación difiere levemente, ya que allí son argentinos y venezolanos quienes alcanzan las posiciones más altas de educación terciaria (36% y 48% respectivamente, y los ecuatorianos presentan el porcentaje más bajo (19%).

Una segunda aproximación es analizar el nivel de calificación en relación a la situación existente en los países de origen, lo que lleva a plantear la discusión respecto de si la migración calificada constituye un costo y un problema para los países de origen o por el contrario, constituye una posibilidad de desarrollo y crecimiento.

Independiente de la definición utilizada, lo cierto es que la situación en la región es heterogénea. De acuerdo al informe de la OIM (OIM & Red Internacional de Migración y Desarrollo, 2016) el principal destino de la migración calificada es Estados Unidos y luego España. En términos más específicos el informe indica lo siguiente:

En el caso de la emigración venezolana hacia Estados Unidos, en los noventa presentaba un nivel educativo por encima a la media de población extranjera latinoamericana (11% más arriba) y también de la población nativa (9% más arriba) norteamericana. Los datos también registraron una importante presencia de médicos venezolanos en España, así en los 2000 había más de 1.200 médicos inscritos en la Organización Médica Colegial de España.

En el caso colombiano si bien no hay cifras concluyentes, el informe da cuenta del aumento relativo del peso de la migración calificada respecto del total de la emigración para el período 1990-2000, pasando de 9.2% a 11%

Ecuador muestra un patrón dual en términos de calificación, esto es un porcentaje creciente de migración calificada que, sin embargo, no llega a superar a la migración con niveles intermedios de educación. Se registran más mujeres que hombres con formación de tercer nivel, (22.4% frente 17%, respectivamente). Por otra parte, si bien el Estados Unidos es el destino principal de los migrantes calificados, también se ha incrementado la migración de profesionales hacia Canadá y Chile. En este último caso con una significativa participación en el sector de salud.

El estudio destaca también el alto nivel de calificación de la migración peruana en Estados Unidos. Para el 2000, el 31% de los emigrantes de Perú contaba con educación terciaria, mientras el correspondiente porcentaje para la población peruana en general era del 16%.

La migración calificada uruguaya presenta una de las tasas más elevadas en América del Sur. Los migrantes calificados uruguayos tienden a concentrarse en España, Estados Unidos, Argentina y Brasil, pero también en otros destinos como Israel, Canadá, Francia, Australia (OIM & Red Internacional de Migración y Desarrollo, 2016).

Estas diferencias se explican por la compleja y dinámica relación entre migración y desarrollo y las consecuentes posturas negativas y positivas respecto de la migración calificada. En el primer caso el énfasis en la descapitalización que supone la salida de personas calificadas debía ser evitada a través de programas de retención y retorno. En el segundo caso, la migración se entiende como un catalizador del desarrollo, sea a través de la recepción de remesas, como también el aprovechamiento de las redes globales en las que participan los migrantes altamente calificados, estimulando la cooperación de las diásporas con la sociedad de origen (Lozano & Gandini, 2011).

Sin embargo, esta visión binaria de la relación migración y desarrollo ha demostrado ser insuficiente para dar cuenta de la complejidad de la realidad. Frente a ello, el primer ámbito de discusión es en torno al concepto mismo de desarrollo, en la medida en que se ha sobre enfatizado la aproximación unilineal y economicista entre ambas, es decir, la migración como factor que posibilita o debilita el desarrollo, este último expresado en ingresos, sean individuales, familiares o nacionales. El Informe del PNUD (2009 en Lozano y Gandini, 2011), propone una aproximación amplia de desarrollo a partir de comprenderlo como un proceso de expansión de las libertades sustantivas que pueden disfrutar las personas. Bajo este marco, la movilidad de las personas pasa a ser un elemento consustancial al desarrollo humano.

¿Cuál es la relación entonces entre migración calificada y desarrollo? Se trata sin duda de patrones heterogéneos que requieren aproximaciones más complejas en las que interactúan variables en el lugar de origen como en destino, por ejemplo, el rol de las grandes corporaciones, las posibilidades de convalidación de títulos, las redes y el rol de las diásporas, entre otras.

Una dimensión que pareciera adquirir mayor relevancia en el contexto de la migración calificada desde los países de América del Sur, es la pregunta sobre las posibilidades reales que tienen las economías locales de absorber la cada vez mayor preparación y calificación de la población, especialmente en las áreas científicas y en investigación y desarrollo.

Un aspecto central para avanzar en América del Sur es la promoción de mecanismos efectivos para la convalidación de títulos profesionales y la certificación de oficios. Ello permitiría generar oportunidades reales para migrantes calificados y profesionales para que puedan desarrollar sus proyectos migratorios en los países dentro de la región, favoreciendo con ello procesos de inserción social y laboral.

C. Situación de refugio

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados fue adoptada en Ginebra por las Naciones Unidas en 1951 y entró en vigor en 1954. Cuenta con 19 Estados signatarios y 145 Estados parte (OEA CIDH, 2015). En 1967 se aprobó el Protocolo de la Convención que busca ampliar el ámbito temporal y espacial del refugio de modo de incorporar las situaciones más allá de las ocurridas en el contexto de la II Guerra Mundial.

En el ámbito interamericano en 1984 se adoptó la Declaración de Cartagena sobre Refugiados con el objeto de incorporar la situación específica de Centroamérica. Esta Declaración amplía la definición de refugiado respecto de las cinco causas establecidas en la Convención (persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas). De este modo se incorporan la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

La normativa interna de los países de América del Sur ha ido incorporando la definición ampliada de refugiado, recomendada en la Declaración:

Cuadro 9
Países que incorporan la definición de refugiado establecida en la Declaración de Cartagena en su legislación nacional

Argentina	- Acta resolutive N. 465 del 24 de febrero de 1998 del Comité de Elegibilidad para Refugiados. - Ley N. 26.165 del 8 de noviembre de 2006 – Ley General de Reconocimiento de refugiados.
Bolivia	- Ley N. 251 de 2012 – Ley de protección a personas refugiadas. - Decreto Supremo N. 19.640 del 4 de Julio de 1983 – Definición de refugiado. - Decreto Supremo N. 28.329 de 2005 – Comisión Nacional del Refugiado en Bolivia. Reglamentación y Procedimientos.
Brasil	- Lei N. 9.474 de 22 de julho de 1997 – Define Mecanismos para a implementacao do Estatuto dos refugiados de 1951, e Determina outras Providencias.
Chile	- Ley N.20430 de 8 abril de 2010 – Establece disposiciones sobre protección de refugiados.
Colombia	- Decreto N.2840 del 6 de diciembre de 2013, por el cual se establece el procedimiento para el Reconocimiento de la Condición de Refugiado, se dictan normas sobre la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado y otras disposiciones.
Ecuador	- Decreto N. 1.182 de 2012 – Reglamento para la aplicación del derecho de refugio. - Sentencia N.002-14 SIN-CC de 2014 – Demandas de inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo N 1182. Reglamento para la aplicación en Ecuador del derecho de refugio.
Paraguay	- Ley N. 1.938 del 9 de julio de 2002 – Ley general sobre refugiados.
Perú	- Ley N.27.891 del 20 de diciembre de 2002 – Ley del Refugiado
Uruguay	- Ley N.18.076 del 14 de noviembre de 2006 – Ley sobre el Estatuto de Refugiados.

Fuente: Información obtenida de la página de ACNUR. <http://www.acnur.org/que-hace/proteccion/declaracion-de-cartagena-sobre-los-refugiados/paises-que-incorporan-la-definicion-de-refugiado-establecida-en-la-declaracion-de-cartagena-en-su-legislacion-nacional/>.

La situación por países de la subregión, de acuerdo con el informe (SICREMI & OEA, 2015) realizado el 2013 es la siguiente: En ese año Argentina recibió 614 solicitudes de asilo, la mayoría proveniente de Siria, Cuba y Colombia, lo que representó una disminución de 58% respecto de 2012. En 2013 contaba con 3.362 refugiados, provenientes principalmente de Perú, Colombia y Cuba; Brasil recibió casi 5 mil solicitudes de asilo provenientes principalmente de Bangladesh, Senegal y Líbano (incremento de 320% en relación a 2012) y a 2013 residían 5.196 refugiados, principalmente de origen colombiano y angoleño, seguidos por Siria, Liberia, Irak y Palestina; Bolivia en 2012 consagra la protección de personas refugiadas a través de la “Ley de Protección a Personas Refugiadas”, sin embargo el número de solicitudes de asilo así como el número de refugiados viviendo en el país era muy bajo los que provenían en su mayoría de Perú y Colombia; Chile recibió en 2013 249 solicitudes de refugio (incremento del 48% respecto de 2012) provenientes en su mayoría de Colombia y Siria, y para ese mismo año residían en el país 1.743 refugiados; Colombia estableció cambios significativos en 2012 con el Decreto 2840; Ecuador en 2013 recibió 966 solicitudes de refugio procedentes principalmente de Colombia, cifra 32% inferior al año anterior. Para el mismo año, el país albergaba a 55,860 refugiados, en su mayoría de Colombia; Paraguay recibió sólo 3 solicitudes y se encontraban en el país 136 refugiados; Perú recibió 440 solicitudes de asilo (incremento de 17% respecto de 2012) provenientes de Colombia, Cuba y República Dominicana. Para el mismo año, residían en el país 1162 refugiados; en Uruguay el número de solicitantes de asilo era bajo, sólo 37 solicitudes en 2013. Los países de procedencia más importantes continúan siendo Colombia y Perú. Para el mismo año, residían en el país 203 refugiados.

Estas cifras confirman que las personas en busca de refugio se dirigen en su gran mayoría a países cercanos, la mayoría de las veces vecinos o bien dentro de la misma región y subregión. Esta situación obliga a fortalecer los acuerdos regionales en esta materia.

D. Menores no acompañados

Hacia finales del siglo XX comenzó a adquirir mayor notoriedad la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes producto de la vulnerabilidad de derechos en la que muchos se encontraban. La realidad de los niños soldados, niños y niñas traficados para explotación sexual o laboral, o desplazados por conflictos bélicos y catástrofes ambientales, significó poner atención en el desplazamiento de los niños, niñas y adolescentes. Si bien en la mayoría de los casos la migración de este grupo en particular se realiza bajo

condiciones seguras en América del Sur, es importante recordar que toda migración fuera del contexto parental es siempre forzosa, o vinculada a engaños, amenazas o coerción (Pacecca, 2014).

La diversidad de experiencias y situaciones ha llevado a investigadores y organizaciones sociales a identificar cuatro tipos de casos en los que niños, niñas y adolescentes pueden participar en los procesos migratorios (Pacecca, 2014):

- Niños, niñas y adolescentes que migran internacionalmente con uno o ambos padres, situación que constituye los casos más frecuentes.
- Niños, niñas y adolescentes que permanecen en el lugar de origen cuando uno o ambos padres emigran y suelen quedar al cuidado de otros parientes.
- Niños, niñas y adolescentes no acompañados que comprende potencialmente a solicitantes de asilo y quienes han sido trasladados a través de engaños o coerción. Este grupo es uno de los más vulnerables a la violencia, explotación e incluso trata
- Niños, niñas y adolescentes migrantes autónomos o independientes, quienes migran interna o internacionalmente de forma voluntaria y frecuentemente con apoyo o acuerdo de sus padres. Es frecuente la explotación laboral en el lugar de destino.

Frente a esta realidad se plantea repensar a partir de las condiciones locales, tres aspectos centrales: la unificación de las finalidades de explotación, los actores que intervienen en la oferta laboral y la “contaminación” de los controles migratorios con la prevención de la trata de personas (Pacecca, 2014). Respecto del primer punto se plantea la pregunta si la equiparación jurídica entre explotación laboral y explotación sexual presente en la definición de trata no dificulta el análisis en la medida en que estos fenómenos responden a procesos sociales distintos. Respecto del segundo punto, se debe conocer cómo es el proceso de captación o reclutamiento para el caso específico de los niños y niñas. El informe de la OIM y el IPPDH señala que asumir que ello ocurre solo mediante engaños o de manera forzosa puede invisibilizar el trabajo infantil y adolescente que ocurre muchas veces a través de familiares y conocidos.

Finalmente es necesario plantearse si un mayor control en las fronteras con el objeto de detectar posibles casos de trata, tráfico o cruces fraudulentos y el consecuente rechazo que ello significa en la entrada al país de destino, no redundaría en un incremento de los cruces clandestinos y los consecuentes riesgos para la vida de las personas.

En este sentido, tal como señala el informe de la OIM y el IPPDH, atender las necesidades de protección de los derechos de niños y niñas y adolescentes que se movilizan a través de las fronteras implica comprender y evaluar los motivos de sus traslados, así como problematizar la adecuación del cruce de fronteras a un conjunto de normas, cuyas mayores exigencias pueden redundar paradójicamente en mayores riesgos para esta población. En este sentido es importante plantear la pregunta sobre cuáles podrían ser las consecuencias indeseadas de mayores controles en las fronteras (Pacecca, 2014).

En 2006 los Estados Partes de MERCOSUR y Asociados establecieron el Acuerdo de verificación de documentación de egreso e ingreso de menores, que consiste en un procedimiento de doble control para la verificación de la documentación (a la salida del país y a la entrada del otro) de personas menores de edad, enfatizando el control de las autorizaciones de viajes.

En el estudio realizado en el informe recién citado se analiza la migración de niños y niñas adolescentes entre Argentina y Paraguay. Algunas de las conclusiones señalan que los cruces de niños y niñas representan cerca del 10% del movimiento en los principales puentes internacionales entre ambos países. De ellos la gran mayoría se ajusta a los requisitos establecidos en los acuerdos internacionales y normativa nacional. Una segunda consecuencia es la dificultad que existe en la zona fronteriza de detectar futuros casos de explotación. El informe señala que del total de niños que llegaron a las instituciones respectivas en el marco de procedimientos judiciales vinculados a vulneración de derechos, el 40% había cruzado la frontera con todos los permisos y papeles en regla.

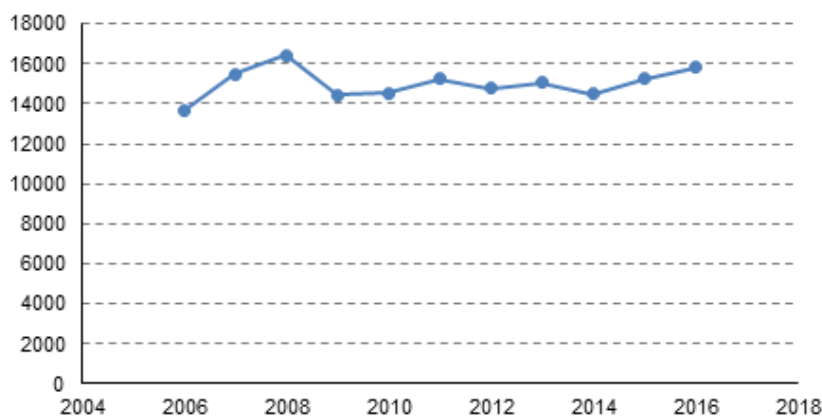
E. Remesas

Las remesas ha sido uno de los temas más debatidos en el contexto de la discusión sobre migración y desarrollo. No existe un total consenso sobre qué son las remesas y sus impactos en las economías locales y eventualmente nacionales, considerando que en algunos países las remesas pueden llegar a constituir más del 20% del PIB, como es el caso de Haití.

Diversos investigadores plantean que las remesas no son formas de ahorro o inversión productiva sino un fondo salarial destinado al consumo y reproducción del hogar (Canales, 2008). Es fundamental a su vez tener presente que las remesas se producen a partir de la inserción de trabajadores en mercados laborales altamente vulnerables y precarios y fluyen hacia familias, muchas de las cuales viven en condiciones de pobreza y marginación social. En este sentido, las remesas reflejan también las desiguales condiciones en las que se encuentran insertos los migrantes en las sociedades de llegada, como en las de origen.

En América del sur los ingresos por concepto de remesas suelen ser más bajos que en otras sub regiones del continente probablemente por la menor cantidad de emigrantes que existen en la región. En el cuadro se observa que en los últimos 14 años se han mantenido relativamente estables, con un peak producido en 2008 después de un incremento sostenido a partir de 2006, y una caída producida al año siguiente. Después de 2014 el monto de las remesas en la región comienza a experimentar nuevamente un crecimiento.

Gráfico 2
Evolución de ingresos^a de remesas en América del Sur, 2006-2016



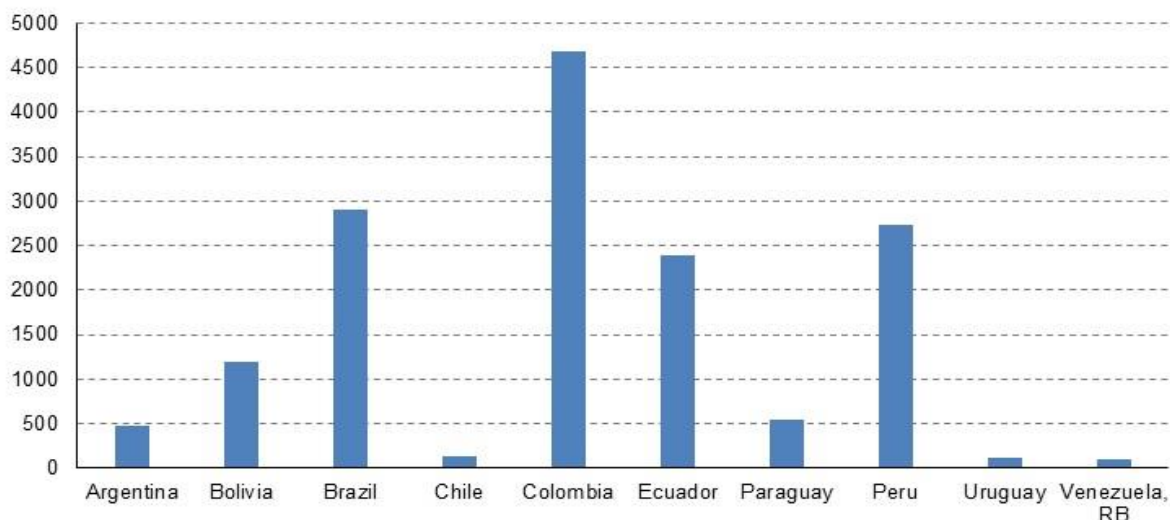
Fuente: Elaboración propia a partir de World Bank staff calculation based on data from IMF Balance of Payments Statistics database and data releases from central banks, national statistical agencies, and World Bank country desks. Disponible en: <http://www.worldbank.org/en/topic/migrationremittancesdiasporaissues/brief/migration-remittances-data>

^a Ingresos están expresados en dólares.

América del sur no tiene países en los que las remesas representen un porcentaje significativo de sus respectivos PIB, como podría ser el caso de algunos países de Centro América o el Caribe. De todos modos quienes reciben los mayores montos de remesas son Colombia, Brasil y Perú, seguido de Ecuador.

Tal como hemos señalado, en América del Sur la migración intrarregional es significativa en términos numéricos. Es por ello que uno de los temas que preocupa en relación a las remesas son los costos asociados a estas transacciones. De acuerdo al informe de la OIM, los costos de envío de las remesas sur-sur tienden a ser más altos que los envíos que circulan por los corredores sur-norte, debido a la menor competencia que existiría en los mercados de remesas (Mandrile, 2013). Los altos costos de envío podrían estar favoreciendo mecanismos informales, especialmente en aquellos casos de migración entre países cercanos o vecinos. El estudio sobre el corredor Argentina-Bolivia por ejemplo, señala que un quinto de la comunidad boliviana que reside en el Gran Buenos Aires y del Gran La Plata, recurre al mercado informal (amigos y compañías de transporte de pasajeros) para el envío de las remesas (Mandrile, 2013).

Gráfico 3
Ingresos^a totales de remesas, por países, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de World Bank staff calculation based on data from IMF Balance of Payments Statistics database and data releases from central banks, national statistical agencies, and World Bank country desks. Disponible en: <http://www.worldbank.org/en/topic/migrationremittancesdiasporaissues/brief/migration-remittances-data>.

^a Ingresos están expresados en dólares.

Desde la mirada de las remesas como factor de desarrollo productivo, algunos organismos internacionales en conjunto con la banca internacional plantean especialmente en el contexto de la migración sur-sur, la necesidad de avanzar en hacia una canalización productiva de las remesas. Ello a través de la bancarización de las mismas, lo que reduciría, a juicio de estos actores, no sólo los envíos informales sino también favorecería la formalización del empleo de los migrantes, ya que en muchos casos se trata de trabajadores independientes (Mandrile, 2013).

F. Migración y mercados laborales en América del Sur

En América Latina los movimientos migratorios han estado vinculados desde temprano al desempeño económico de los distintos países. No se trata de volver a explicaciones economicistas de la migración, sino de situar la vinculación de la movilidad de las personas como parte de un sistema económico global que se sustenta en gran medida sobre crecimientos desiguales, y donde intervienen una serie de otras dimensiones como son los aspectos institucionales, políticos y culturales. En este contexto el panorama económico en conjunto con estas otras dimensiones, adquiere relevancia al momento de analizar los flujos y los stocks migratorios, atendiendo a los procesos de precarización del empleo y vulnerabilidad social al interior de los países y que afecta de manera más pronunciada a grupos específicos como son mujeres, niños y niñas, indígenas y migrantes.

Una de las preocupaciones actuales en términos de crecimiento y desarrollo en la región es el incremento en la tasa de desempleo urbano regional, el mayor registrado en las últimas décadas, aunque todavía inferior al registrado a finales de la década del noventa. La tasa de desempleo urbano se incrementó de 7.3 en 2015 a 8.9, en un contexto de caída de la tasa de ocupación y aumento en la tasa de participación. Brasil figura como uno de los principales protagonistas de esta caída en la medida en que la tasa de desempleo urbano aumentó 3.7 puntos porcentuales respecto de 2015 (CEPAL, OIT, 2017).

Las consecuencias de la fase contractiva del ciclo económico actual incidió en el incremento de las tasas de desempleo y la caída en la tasa de ocupación, que se explica en parte por la debilidad en la generación de empleo asalariado (CEPAL, OIT, 2017). Este último elemento influye en el deterioro de la calidad del empleo en la medida en que aumenta el trabajo por cuenta propia, que está asociado a mayor inestabilidad y menores ingresos. En efecto, los salarios medios reales cayeron o aumentaron menos que

en 2015 y los ajustes abarcaron a más países. El desempeño de los salarios reales a nivel regional, junto con la pérdida y precarización de empleos, son factores que incidieron en las condiciones de pobreza de los hogares en 2016.

En el caso de América del Sur, se observa una caída en el empleo asalariado que ha sido atenuada, al igual que en el resto de la región, por empleos por cuenta propia, tal como lo indica el siguiente cuadro.

Cuadro 10
América Latina (7 países): tasa de variación interanual de ocupados
por categoría ocupacional, 2015-2016^a
(En porcentajes)

País	Total nacional		Asalariados		Trabajadores por cuenta propia	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Brasil	0,0	-,19	-2,3	-3,2	3,8	1,3
Chile	1,6	1,1	2,3	0,1	1,4	5,5
Colombia	2,4	0,6	3,4	1,1	2,0	2,3
Ecuador ^b	5,4	4,6	2,5	-1,9	6,2	10,9
Paraguay ^c	4,2	1,1	5,6	2,4	4,4	2,7
Perú ^d	1,1	1,8	1,4	1,7	1,1	4,4
Venezuela (República Bolivariana de) ^e	0,1	-0,7	0,0	-2,6	2,4	1,9

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la base de información oficial de los países. a Cuando es posible, se excluye el servicio doméstico de los asalariados.

^a Cuando es posible, se excluye el servicio doméstico de los asalariados.

^b En los trabajadores por cuenta propia se incluye a los empleadores.

^c Asunción y áreas urbanas del Departamento Central.

^d Lima metropolitana. En los asalariados se incluye a empleados y obreros. En los trabajadores por cuenta propia se incluye a los empleadores.

^e Las tasas de la columna de 2016 se refieren al crecimiento del empleo en el período de enero a abril respecto del mismo período de 2015.

Dada la situación internacional y el mayor clima de incertidumbre respecto de relaciones políticas, económicas y comerciales, es posible esperar que el producto regional no se recupere con la misma fuerza observada después de la crisis de 2008, y por tanto, que el mercado laboral siga dependiendo de un entorno laboral menos dinámico, dado que la estimación de crecimiento del PIB regional es de 1,1% para 2017 y una tasa de desempleo alrededor de 9,2 (CEPAL, OIT, 2017).

El deterioro en las condiciones laborales de varios países de la región incide por una parte en la salida de personas en busca de oportunidades laborales y por otra en el deterioro de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables, como son mujeres, niños y niñas, población indígena y migrantes.

Este escenario plantea la importancia de observar con mayor atención los procesos de inserción laboral de los migrantes en América del Sur en términos comparados, especialmente en los sectores más precarizados como son la agricultura, el trabajo doméstico, la construcción, venta callejera, sector textil, entre otros.

G. Perspectivas

La agenda 2030 establece una serie de compromisos para avanzar en un modelo de desarrollo sostenible que incorpora dentro de sus metas diversos aspectos relacionados con la migración a nivel global. Ello viene a complementar los dos diálogos de Alto Nivel sobre Migración y la Reunión de Alto Nivel sobre Refugiados y Migrantes. La participación activa de los países de América Latina en general y de América del Sur en particular refleja los avances en el posicionamiento que adquiere esta temática en una gobernanza global de las migraciones.

La convergencia entre estas instancias globales, los procesos regionales y las realidades nacionales no siempre es evidente. Muy por el contrario, el principio de soberanía que tienen los Estados para definir sobre las políticas migratorias permite muchas veces introducir prácticas y políticas contrarias a las

recomendaciones y sugerencias en materia de protección de derechos humanos que emanan de estos procesos globales. Aún cuando las propuestas de políticas y legislaciones se enmarcan dentro del enfoque de derechos humanos, existe un espacio amplio para condicionar dichos derechos ya sea en función del origen nacional de las personas, el estatus migratorio o del tiempo de residencia en un país.

La incorporación de la perspectiva de derechos humanos resulta central y permite fortalecer la idea de que si bien los Estados son soberanos para definir las políticas migratorias nacionales, estas no pueden contravenir los acuerdos y compromisos adquiridos en materia de derechos de las personas, independiente de su condición de clase, género, racial, étnica y de lugar de nacimiento. Ello supone avanzar no sólo en la consolidación de los acuerdos alcanzados en materia de protección de derechos, sino también garantizar que ello sea materia de las legislaciones internas de todos y cada uno de los países.

Ahora bien, la perspectiva de derechos no basta de manera aislada para garantizar que la movilidad humana se lleve a cabo bajo los estándares de desarrollo humano. Si la migración continúa siendo pensada como una variable funcional a un modelo económico basado en un crecimiento global desigual, la protección de los derechos de los migrantes entra en tensión con los intereses económicos globales. Avanzar hacia sociedades más inclusivas requiere poner las políticas económicas y sociales al servicio del bienestar de todas las personas.

Por otra parte, la migración también presenta desafíos en prácticamente todas las dimensiones sociales, culturales y humanas de las sociedades tanto emisoras, como las de tránsito y las receptoras de migrantes. Ello plantea el desafío de avanzar en abordajes integrales y coordinados entre los múltiples niveles que se ven involucrados. En este punto las políticas contra la discriminación y xenofobia resultan claves para avanzar hacia sociedades inclusivas y democráticas.

A nivel subregional los procesos de integración andina y MERCOSUR han mostrado la posibilidad de avanzar hacia una mirada común donde la migración se entiende como un proceso consustancial al desarrollo humano y por ende debe ser promovida y protegida. La propuesta de una libre circulación de personas da cuenta de la profundidad posible de alcanzar en materia de integración regional. En este punto sin embargo, queda pendiente, por ejemplo, la implementación completa de los acuerdos alcanzados en el marco de MERCOSUR de modo de lograr la anhelada ciudadanía común para América del Sur, así como la continuidad de iniciativas en la comunidad andina.

En esta misma línea se requiere continuar avanzando en la implementación de mecanismos que permitan potenciar los recursos de la migración para el desarrollo humano, tales como la convalidación de títulos universitarios, la simplificación en los procesos de regularización, convenios para el traspaso de pensiones, entre otros.

Un aspecto señalado en diversas instancias nacionales e internacionales, es la necesidad de contar con información estadística actualizada y comparable entre los países. Los movimientos migratorios muestran un dinamismo que no es capturado en toda su magnitud en las En términos de remesas el presente informe da cuenta que ello continúa siendo un elemento clave de las migraciones, favoreciendo el desarrollo de miles de familias que reciben ingresos gracias a la migración de alguno de sus miembros. América del Sur puede contribuir a favorecer el esfuerzo de los y las miles de migrantes, reduciendo significativamente los costos de envío de estos recursos.

Otro aspecto que requiere de esfuerzos mancomunados y coordinados es la plena inclusión de la migración internacional en las agendas y estrategias regionales, tal como fue señalado en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de 2013. Ello favorece la coherencia en la gobernanza migratoria en los distintos niveles y escalas.

Bibliografía

- Acosta, E. (2015). “Más dadas a obedecer” y “sin tanta iniciativa propia”. Las migraciones femeninas como respuesta a la (deficitaria y desigual) organización social del cuidado en Chile. En H. González Torralbo (Ed.), *Diversidades familiares, cuidados y migración. Nuevos enfoques y viejos dilemas*. Santiago: Universidad Alberto Hurtado.
- Anderson, B. (2010). Migration, immigration controls and the fashioning of precarious workers. *Work, employment and society*, 24(2), 300–317.
- Benencia, R., Lima, F. F. H., & Levine, E. (2012). El empobrecimiento del trabajo: vulnerabilidad y precariedad en el mundo del trabajo de la postmodernidad real. En *Ser migrante latinoamericano, ser vulnerable, trabajar precariamente*. Benencia Herrera Lima y Levine.
- Brunat, L., & Artola, J. (2015). Circulación de Personas e Integración Regional ¿Dónde está Mercosur? *Análisis Real Instituto Elcano ARI*, 43.
- Canales, A. (2008). *Vivir del norte. Remesas, desarrollo y pobreza en México*. Juárez, México: Consejo Nacional de Población.
- Castles, S. (2010). Understanding global migration: A social transformation perspective. *Journal of ethnic and migration studies*, 36(10), 1565–1586.
- Castles, S., & Kosack, G. (1972). The function of labour immigration in western european capitalism. *New left review*, 1(73).
- Castles, S., & Miller, M. (2007). *La era de las migraciones: movimientos internacionales de población*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- CELAC. (2016). Declaración Especial 9 Sobre la Protección de Migrantes. Presentado en IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, Quito. Recuperado a partir de <http://www.celac2015.go.cr/declaracion-especial-9-sobre-educacion-para-desarrollo-sostenible/>
- CEPAL, OIT. (2017). *La inmigración laboral en América Latina y el Caribe* (Coyuntura laboral en América Latina No. 16). Santiago, Chile: CEPAL, OIT.
- CIDH, OEA. (2014) Universalización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- CSM. (2014, octubre). XIV Conferencia Suramericana sobre migraciones. Estudio sobre experiencias en la implementación del acuerdo de residencia del Mercosur y Asociados. Documento de referencia.
- _____. (2016). ¿Qué es la CSM? Recuperado 13 de septiembre de 2016, a partir de <http://csm-osumi.org/>
- De Genova, N. (2013). Spectacles of migrant “illegality”: the scene of exclusion, the obscene of inclusion. *Ethnic and Racial Studies*. <https://doi.org/10.1080/01419870.2013.783710>

- Domenech, E. (2009). La visión estatal sobre las migraciones en la Argentina reciente. De la retórica de la exclusión a la retórica de la inclusión. En E. Domenech (Ed.), *Migración y política: el Estado interrogado. Procesos actuales en Argentina y Sudamérica*. Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba.
- Freitez, A. (2011). La emigración desde Venezuela durante la última década. *Temas de Coyuntura*, 63, 11–38.
- Guizardi, M., & Garcés, A. (2014). Estudios de caso de la migración peruana “en Chile”: un análisis crítico de las distorsiones de representación y representatividad en los recortes espaciales. *Revista de Geografía Norte Grande*, 58, 223–240.
- Herrera, G. (2012). Género y migración internacional en la experiencia latinoamericana. De la visibilización del campo a una presencia selectiva. *Política y Sociedad*, 49(1), 35–46.
- Koolhaas, M., & Nathan, M. (2013). *Inmigrantes Internacionales y Retornadis en Uruguay. Magnitud y Características. Informe de resultados del Censo de Población 2011*. Montevideo, Uruguay: UNFPA, OIM, INE.
- Lozano, F., & Gandini, L. (2011). Migración calificada y desarrollo humano en América Latina y el Caribe. *Revista Mexicana de Sociología*, 73(4), 675–713.
- Magliano, M. J. (2009). Mujeres migrantes, Estado y desigualdad: la política migratoria argentina desde una perspectiva de género. En E. Domenech (Ed.), *Migración y política: el Estado interrogado. Procesos actuales en Argentina y Sudamérica*. Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba.
- Mandrile, M. (2013). *El corredor de remesas Sur-Sur Argentina-Bolivia*. Buenos Aires, Argentina: OIM, oficina regional para América del Sur.
- Mármora, L. (2016). *Conferencia Suramericana sobre Migraciones 2000-2015*. Buenos Aires, Argentina: OIM.
- Martínez, J., Cano, M. V., & Soffia, M. (2014). Tendencias y patrones de la migración latinoamericana y caribeña hacia 2010 y desafíos de agenda. CEPAL.
- Martínez, J., & Orrego, C. (2016). *Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe* (Población y Desarrollo No. 114). Santiago, Chile: CEPAL, OIM.
- Martínez, J., & Stang, F. (2005). *Lógica y paradoja: libre comercio, migración limitada: Memorias del taller sobre migración internacional y procesos de integración y cooperación regional* (Seminarios y Conferencias No. 45). Santiago, Chile: Cepal/Celade.
- Mejía, W. (2015). Espacios intergubernamentales para la discusión de políticas migratorias en América Latina. *OASIS*, (22), 7–21.
- Memorandum N 40 01.03.2017. departamento Extranjería y Migración. (s. f.).
- Novick, S., Mera, G., & Modolo, V. (Eds.). (2010). *Migraciones y Mercosur: una relación inconclusa*. Buenos Aires, Argentina: Catálogos.
- OEA CIDH. (2015). *Movilidad Humana, Estándares interamericanos. Derechos Humanos de migrantes refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: normas y estándares del sistema Interamericano de Derechos Humanos* (OEA/Ser.L/V/II. No. 46/15). CIDH OEA.
- OIM. (2015). *Explotación laboral, trata y salud de los migrantes: Hallazgos en diversos países sobre los riesgos y consecuencias para la salud de los trabajadores migrantes y las víctimas de trata*. Suiza: OIM London School of Hygiene and Tropical Medicine.
- _____. (2017). *Informe Migratorio Sudamericano NI año 2017*. Buenos Aires, Argentina: OIM.
- OIM, IPPDH Mercosur. (2016). *Migración, derechos humanos y política migratoria* (No. 1). Buenos Aires, Argentina.
- OIM, & Red Internacional de Migración y Desarrollo. (2016). *Migración calificada y desarrollo: Desafíos para América del Sur* (No. Cuadernos Migratorios Nro 7). Buenos Aires, Argentina.
- OIM's Global Migration Data Analysis Centre. (2015). *Global Migration Trends. Factsheet*.
- Pacecca, M. I. (2014). *Niños, niñas y adolescentes a través de las fronteras del MERCOSUR. Motivos y modalidades de los cruces entre Argentina y Paraguay. Aportes para pensar la protección*. Argentina: OIM, IPPDH Mercosur.
- Pacecca, M. I., & Curtis, C. (2008). *Inmigración contemporánea en Argentina: dinámicas y políticas*. (Serie de Población y Desarrollo No. 84). Santiago, Chile: Cepal/Celade.
- Piper, N. (2017). Global governance of labour migration: From “management” of migration to an integrated rights-based approach. En P. Drahos (Ed.), *Regulatory Theory. Foundations and applications*. ANU Press.
- PNUD. (2009). *Informe Desarrollo Humano. Superando barreras. Movilidad y desarrollo humanos*. Nueva York: PNUD.
- Rivera Sánchez, L. (2013). Migración de retorno y experiencias de la reinserción en la zona metropolitana de la ciudad de México. *Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana - REMHU*, XXI(41), 55–76.

- Rojas, N., & Silva, C. (2016). *La migración en Chile: Breve reporte y caracterización*. Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana. Migración y Desarrollo, OBIMID.
- Salazar Parrenas, R. (2000). Migrant Filipina Domestic Workers and International Division of Reproductive Labor. *Gender and Society*, 14(4), 560–580.
- Sassen, S. (2015). *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*. Buenos Aires, Argentina: katz conocimiento.
- SICREMI, & OEA. (2015). *Migración Internacional en las Américas. Tercer informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migraciones Internacionales de las Américas (SICREMI)*. Washington: OEA OECD.
- Stefoni, C. (2003). *Inmigración peruana en Chile. Una oportunidad a la integración*. Santiago, Chile: Editorial Universitaria - Flacso-Chile.
- Tapia, M. (2015). Frontera, movilidad y circulación reciente de peruanos y bolivianos en el norte de Chile. *Estudios Atacameños*, 50, 195–213.
- Texidó, E., & Gurrieri. (2012). *Panorama migratorio de América del Sur. OIM (Perfiles Migratorios)*. Buenos Aires, Argentina: OIM.
- UNODC. (2014). *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- XIV Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2014). Estudio sobre experiencias en la implementación del acuerdo de residencia del MERCOSUR y Asociados.
- Yépez, I., & Herrera, G. (Eds.). (2007). *Nuevas migraciones latinoamericanas a Europa. Balances y desafíos*. Quito, Ecuador: FLACSO OBREAL UCL UB.



NACIONES UNIDAS

Serie**CEPAL****Población y Desarrollo****Números publicados**

Un listado completo así como los archivos pdf están disponibles en

www.cepal.org/publicaciones

123. Panorama de la migración internacional en América del Sur, Carolina Stefoni (LC/TS.2018/32) 2018.
122. Panorama de la migración internacional en el Caribe, William Mejía (LC/TS.2018/28) 2018.
121. Migración interna y asentamientos humanos en América Latina y el Caribe (1990-2010), Jorge Rodríguez Vignoli (LC/TS.2017/115) 2017.
120. Los censos de la ronda 2020: desafíos ante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, CELADE (LC/TS.2017/93) 2017.
119. Fecundidad no deseada entre las adolescentes latinoamericanas: un aumento que desafía la salud sexual y reproductiva y el ejercicio de derechos, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/TS.2017/92), 2017.
118. Mortalidad materna en pueblos indígenas y fuentes de datos: alcances y desafíos para su medición en países de América Latina, Lina Márquez, Amalia Plana y María Cecilia Villarroel (LC/TS.2017/68), 2017.
117. Reproducción temprana: diferencias entre grandes regiones del mundo al inicio y al final de la adolescencia, Jorge Rodríguez Vignoli, Mariachiara Di Cesare y Katherine Páez (LC/TS.2017/36), 2017.
116. Reproducción en la adolescencia en Chile: la desigualdad continúa y las políticas activas urgen, Jorge Rodríguez Vignoli, Katherine Páez, Consuelo Ulloa y León Cox (LC/TS.2017/22), 2017.
115. Trends in adolescent motherhood and fertility and related inequalities in the Caribbean. 1990-2010, Valerie E. Nam (LC/L.4212), 2016.
114. Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe, Jorge Martínez Pizarro y Cristián Orrego Rivera (LC/L.4164), 2015.
113. La mortalidad materna: ¿por qué difieren las mediciones externas de las cifras de los países?, Magda Ruiz Salguero, Lina Márquez y Tim Miller (LC/L.4102), 2015.
112. Políticas públicas en América Latina para la reducción de la mortalidad materna 2009-2014, Alejandra Burgos Bizama (LC/L.4096), 2015.
111. Hacia la armonización de las estimaciones de mortalidad materna en América Latina. Actualización y ampliación a los 20 países de la región, Magda Ruiz Salguero, Tim Miller, Lina Márquez y María Cecilia Villarroel (LC/L.4095), 2015.
110. Migración internacional y envejecimiento demográfico en un contexto de migración Sur-Sur: el caso de Costa Rica y Nicaragua, Leandro Reboiras (LC/L.4092), 2015.
109. Tendencias y patrones de la migración latinoamericana y caribeña hacia 2010 y desafíos para una agenda regional, Jorge Martínez Pizarro, Verónica Cano Christiny y Magdalena Soffia Contrucci (LC/L.3914), 2014.
108. Hacia la armonización de las estimaciones de mortalidad materna en América Latina. Hallazgos de un estudio piloto en ocho países, María Isabel Cobos, Tim Miller y Magda Ruiz Salguero (LC/L.3735), 2013.
107. Reproducción temprana en Centroamérica: escenarios emergentes y desafíos, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.3636), 2013.
106. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo: Avances en América Latina 2009-2011, Katherine Páez (LC/L.3508), 2012.
105. Migración interna y sistema de ciudades en América Latina: intensidad patrones efectos y potenciales determinantes censos de la década de 2000, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.3351), 2011.
104. La crisis actual y la salud, Álvaro Franco Giraldo (LC/L.3318-P), N° de venta: S.11.II.G.37 (US\$ 10.00), 2011.
103. Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real, María Fernanda Stang Alva (LC/L.3315-P), N° de venta: S.11.II.G.33 (US\$ 10.00), 2011.

POBLACIÓN
Y

DESARROLLO

123

POBLACIÓN
Y

DESARROLLO

POBLACIÓN Y DESARROLLO

Series

C E P A L

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN
www.cepal.org